

DEJA CONSTANCIA DEL DERECHO AL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO DEL ARTICULO 7° DE LA LEY N° 19.553 Y DISPONE SU PAGO A EQUIPOS DE FUNCIONARIOS QUE INDICA DE LA SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

SANTIAGO, 23 FEB 2018

EXENTA N°

1257
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882 y modificado por la Ley N° 20.212; lo dispuesto en los artículos 30°, 31°, 32°, 34° y 35° del D.S. N° 983 de Hacienda, de 2003, que aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo; la Resolución Exenta (V. y U.) N° 7950, de 2016, que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2017 y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que a través del Anexo N° 2 de la Resolución Exenta (V. y V.) N° 7950, de 2016, y sus modificaciones, fueron definidos los equipos a los que se aplicará el Convenio de Desempeño Colectivo suscrito entre la Ministra de Vivienda y Urbanismo y el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, para los efectos del pago del incremento contemplado en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, sustituido por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882 y modificado por la Ley N° 20.212.

b) Que se ha dado cumplimiento a la evaluación de las metas de gestión de los convenios de desempeño colectivo, según lo indicado en el Párrafo quinto del D. S. N° 983 de 2003 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo.

c) Que se ha dado cumplimiento al procedimiento de verificación de metas de gestión contemplado en el Párrafo sexto del D.S. N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1.- Establécese, en la columna "Porcentaje de Cumplimiento Global de Metas de Gestión" del cuadro que se detalla a continuación, el grado de cumplimiento alcanzado por los Equipos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo en los convenios de desempeño colectivo correspondientes al año 2017.

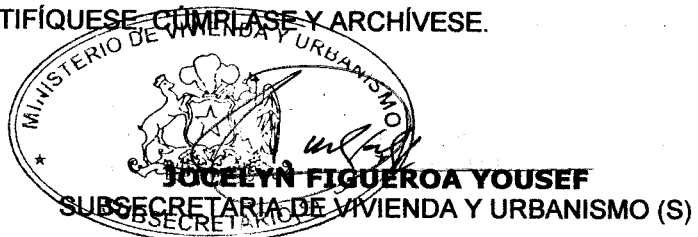
2.- Dejase constancia, además, en la columna "Porcentaje de Desempeño Colectivo", el derecho al incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley 19.553, y dispónese su pago durante el año 2018, a cada equipo de funcionarios que indica.

EQUIPO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS DE GESTIÓN	PORCENTAJE DE DESEMPEÑO COLECTIVO
Equipo 1: División Política Habitacional	100%	8%
Equipo 2: División Desarrollo Urbano	99%	8%
Equipo 3: División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional	100%	8%
Equipo 4: División Jurídica	100%	8%
Equipo 5: Contraloría Interna Ministerial/ Auditoría Interna Ministerial	100%	8%
Equipo 6: División de Finanzas	100%	8%
Equipo 7: División de Informática	100%	8%
Equipo 8: División Administrativa / Servicio de Bienestar MINVU SERVIU	100%	8%
Equipo 9: Gabinete Ministra, Gabinete Subsecretario, Departamento de Comunicaciones	95%	8%
Equipo 10: Sistema Integrado de Atención al Ciudadano SIAC/ Oficina de Participación Ciudadana	100%	8%
Equipo 11: Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos, CEHU	100%	8%
Equipo 12: SEREMI Región de Arica y Parinacota	100%	8%
Equipo 13: SEREMI Región de Tarapacá	100%	8%
Equipo 14: SEREMI Región de Antofagasta	100%	8%
Equipo 15: SEREMI Región de Atacama	100%	8%
Equipo 16: SEREMI Región de Coquimbo	100%	8%
Equipo 17: SEREMI Región de Valparaíso	100%	8%
Equipo 18: SEREMI Región del Libertador Bernardo O'Higgins	100%	8%
Equipo 19: SEREMI Región del Maule	100%	8%
Equipo 20: SEREMI Región del Biobío	100%	8%
Equipo 20: SEREMI Región de La Araucanía	100%	8%
Equipo 20: SEREMI Región de Los Ríos	97.5%	8%
Equipo 20: SEREMI Región de Los Lagos	100%	8%
Equipo 20: SEREMI Región de Aysén	100%	8%
Equipo 20: SEREMI Región de Magallanes y la Antártica Chilena	100%	8%
Equipo 20: SEREMI Región Metropolitana	100%	8%

3.- El pago del porcentaje de incremento por desempeño colectivo dispuesto en el número anterior se efectuará a los funcionarios que se encuentren en servicio a la fecha de pago y que integren los equipos que hayan alcanzado niveles de cumplimientos sujetos a pago, en cuatro cuotas, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2018. El monto a pagar a cada funcionario en cada cuota será equivalente al valor acumulado en el trimestre respectivo, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación.

5.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución respecto del personal de planta, se imputará al ítem 21.01.003.002 y respecto del personal contratado al ítem 21.02.003.002, ambos del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CEV/LR/MSC/PVV

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría
- SEREMI Regiones I a XV
- Divisiones MINVU
- Departamento de Comunicaciones
- Auditoría Interna Ministerial
- Contraloría Interna Ministerial
- SIAC
- CEHU
- Servicio de Bienestar MINVU SERVIU
- Dpto. Gestión de Personas DIVAD
- Dpto. de Estudios y Desarrollo DIVAD
- Dpto. Planificación - DIFIN
- Sección Remuneraciones DIVAD
- Sección Partes y Archivos

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

PABLO ZAMBRANO TORQUERA
INGENIERO DE EJECUCIÓN
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



INFORME RESULTADOS 2017
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

CONFORMACIÓN DE EQUIPOS SUBSECRETARÍA

a) Identificación de Equipos

N° Equipo	Identificación del equipo	N° de personas componen el equipo 2017	N° Metas comprometidas 2017 por Equipo	Porcentaje de Cumplimiento Global de Metas por Equipo 2017	Porcentaje de Incremento por Desempeño Colectivo 2017
Equipo N° 1	Div. Política Habitacional	68	7	100%	8%
Equipo N° 2	Div. Desarrollo Urbano- Sec. Barrios	66	7	99%	8%
Equipo N° 3	Div. Técnica de Estudios y Fomento Habitacional	74	6	100%	8%
Equipo N° 4	Div. Jurídica	16	4	100%	8%
Equipo N° 5	Contraloría Interna Ministerial-Auditoría Interna Ministerial	18	8	100%	8%
Equipo N° 6	Div. Finanzas	65	8	100%	8%
Equipo N° 7	Div. Informática	66	6	100%	8%
Equipo N° 8	Div. Administrativa - Servicio de Bienestar	231	5	100%	8%
Equipo N° 9	Gab. Ministro - Gab. Subsecretaría - Comunicaciones	44	7	95%	8%
Equipo N° 10	Sistema de Atención al Ciudadano	39	10	100%	8%
Equipo N° 11	Comisión Estudios Habitacionales Urbanos	27	5	100%	8%
Subtotal Metas Nivel Central		714	73		

	Equipos SEREMI	N° de personas por Equipo	N° Metas comprometidas 2017 por Equipo	Porcentaje de Cumplimiento Global de Metas por Equipo 2017	Porcentaje de Incremento por Desempeño Colectivo 2017
Equipo N° 12	Arica Parinacota	30	7	100%	8%
Equipo N° 13	Tarapacá	45	7	100%	8%
Equipo N° 14	Antofagasta	41	7	100%	8%
Equipo N° 15	Atacama	39	8	100%	8%
Equipo N° 16	Coquimbo	49	9	100%	8%
Equipo N° 17	Valparaíso	98	9	100%	8%
Equipo N° 18	O'Higgins	63	9	100%	8%
Equipo N° 19	Maule	52	10	100%	8%
Equipo N° 20	Biobío	102	9	100%	8%
Equipo N° 21	Araucanía	50	8	100%	8%
Equipo N° 22	Los Ríos	39	7	98%	8%
Equipo N° 23	Los Lagos	54	6	100%	8%
Equipo N° 24	Aysén	36	8	100%	8%
Equipo N° 25	Magallanes	37	5	100%	8%
Equipo N° 26	Metropolitana	143	6	100%	8%
	SEREMI	878	115		

Total General (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo)		1.592	188		
--	--	--------------	------------	--	--

**INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

EQUIPO: DIVISION POLITICA HABITACIONAL

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	N° de días hábiles de ejecución del proceso de selección de todos los llamados regulares del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda (DS 52).	N° de días hábiles en que se ejecuta el proceso de selección de cada uno de los llamados regulares del DS 52	Valor comparado o dato	X=<26	No Aplica	No Aplica	19	No Aplica	No Aplica	1.- La medición se efectúa por cada llamado a postulación, sin considerar los llamados especiales. 2.- La medición se considera desde la fecha de cierre del período de postulación hasta la fecha de tramitación de la resolución de selección.	No Aplica
2	N° de días hábiles de ejecución del proceso de selección de todos los llamados regulares del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional (DS 1).	N° de días hábiles en que se ejecuta el proceso de selección de cada uno de los llamados regulares del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional (DS 1)	Valor comparado o dato	X=<28	No Aplica	No Aplica	25	No Aplica	No Aplica	1.- La medición se efectúa por cada llamado a postulación, sin considerar los llamados especiales definidos en el inciso cuarto del artículo 13 del DS 1. 2.- La medición se considera desde la fecha de cierre del período de postulación hasta la fecha de tramitación de la resolución de selección.	No Aplica
3	Porcentaje de subsidios del programa 2017 ingresados en el sistema computacional de los programas para proveer viviendas al 31.12.2017 respecto a la cantidad de subsidios del programa 2017 asignados por resolución de los programas para proveer viviendas hasta el 30.11.2017	(Número de subsidios programa regular 2017 que hayan sido ingresados en el sistema computacional de los programas para proveer viviendas al 31.12.2017/número de subsidios del programa 2017 asignados por resolución de los programas para proveer viviendas hasta el 30.11.2017)*100	Porcentaje	X>=97%	No Aplica	No Aplica	99,5%	38.178	38.360	1.- Para las mediciones trimestrales, se consideran los subsidios registrados al término del trimestre v/s los asignados por Resolución al mes anterior del término del trimestre. 2.- Para el cálculo del porcentaje de variación no se considerarán aquellas resoluciones que comprometan recursos en forma innominada. 3.- El Programa Regular de Subsidios para proveer viviendas del año 2017 se compone de los programas DS 1 y DS 49. 4.- Se descontarán del universo de subsidios totales para la medición de la meta de este indicador, los subsidios asignados directamente por las Secretarías regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo. 5.- Res. de asignación se encontrarán disponibles en los aptos. correspondientes para validación si se requiere	No Aplica
4	Porcentaje de recursos asignados en el Programa para la Habitabilidad Rural 2017, respecto de los recursos totales autorizados para dicho Programa	(Montos de recursos asignados en el Programa para la Habitabilidad Rural 2017/Monto total de recursos autorizados para el Programa para la Habitabilidad Rural 2017)*100	Porcentaje	X>=97%	No Aplica	No Aplica	99,9%	5.616.401	5.620.000	1. Se considera realizar jornadas de difusión del Programa de Habitabilidad Rural en regiones, para estimular la participación de entidades de gestión rural en el Programa; 2. Se considera realizar seguimiento de las entidades de gestión rural que han firmado Convenio Marco para participar el Programa. 3. Los recursos del Programa para la Habitabilidad Rural serán los registrados en Resolución Conjunta MINVU – MINHAC	No Aplica
5	Porcentaje de recursos asignados en el Programa de Protección del Patrimonio Familiar 2017, respecto de los recursos totales autorizados para dicho Programa.	(Monto de recursos asignados en el Programa de Protección del Patrimonio Familiar 2017/Monto total de recursos autorizados para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar 2017)*100	Porcentaje	X>=97%	No Aplica	No Aplica	100%	13.980.537	13.981.085	1. Se considera circular con instructivo del Subsecretario donde se definirán los recursos regionales y la programación de los llamados. 2. Los recursos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar serán los registrados en Resolución Conjunta MINVU – MINHAC.	No Aplica
6	Porcentaje de recursos destinados a proyectos destinados a tender materias prioritarias para el Ministerio, respecto de los recursos totales para dicho Programa	(Cantidad de recursos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar 2017 destinados a proyectos prioritarios/ Cantidad total de recursos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar 2017)*100	Porcentaje	X>=75%	No Aplica	No Aplica	79,2%	11.071.251	13.981.085	Se considera instrucción de dph que define las temáticas prioritarias para el ministerio a emitir en el mes de enero del año en curso.	No Aplica
7	Monto de recursos asignados a la atención del PQmB 2017	Monto de recursos asignados a proyectos en Barrios PQmB año 2017	Valor comparado o dato	X>=700000	No Aplica	No Aplica	973.595	No Aplica	No Aplica	Se considera circular con instructivo del Subsecretario donde se definirán los recursos regionales y la programación de los llamados.	No Aplica

INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO: DIVISION DESARROLLO URBANO

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de ejecución de presupuesto total de obras urbanas en el año t, en relación al presupuesto final identificado por la DIPRES para dichos proyectos en el año t.	(Monto de ejecución en proyectos urbanos en el período determinado /Monto del presupuesto identificado en el período determinado)*100	Porcentaje	X>=98,5%	No Aplica	No Aplica	98,50%	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2	Ingresar a la División Jurídica la propuesta de modificación de la Resolución N° 3.392 (V. y U.), de 2015, que fija el procedimiento de aplicación práctica del Programa de Conservación de Parques Urbanos, durante el 1er semestre del año 2017.	Ingreso a la División Jurídica la propuesta de modificación de la Resolución N° 3.392 (V. y U.), de 2015, que fija el procedimiento de aplicación práctica del Programa de Conservación de Parques Urbanos, durante el 1er semestre del año 2017.	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	La modificación debe considerar los puntos observados en la auditoría al Programa Conservación de Parques Urbanos realizada el año 2016, y se aplicará en el concurso de del Programa de Conservación de Parques Urbanos durante el año 2017	No Aplica
3	Informes trimestrales de avances en el desarrollo de proyectos de identificados por el Departamento de Gestión Territorial Urbana, elaborados. (Marzo –Junio –Septiembre –Diciembre)	Informes trimestrales de avances en el desarrollo de proyectos de identificados por el Departamento de Gestión Territorial Urbana	Valor comparado o dato	4	No Aplica	No Aplica	4	No Aplica	No Aplica	El último informe tendrá fecha de entrega diciembre del 2017, incluyendo gestiones proyectadas a ejecutar en el mes de diciembre. El Departamento de Gestión Territorial Urbana está compuesto por Programa de Recuperación de Barrios, Programa de Pequeñas Localidades, Programa de Regeneración de Conjuntos habitacionales y Proyectos Urbanos habitacionales.	No Aplica
4	Capacitar a equipos regionales y locales (Encargados del Programa en SEREMI – SERVIU y Municipios) en nueva metodología contenida en Guía de Criterios de Diagnóstico y Diseño de Espacios Públicos, La Dimensión Humana .	Capacitación a equipos regionales y locales, Encargados del Programa en SEREMI – SERVIU de 15 regiones del país y Municipios convocados, en nueva metodología contenida en Guía de Criterios de Diagnóstico y Diseño de Espacios Públicos, La Dimensión Humana .	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	La implementación de esta nueva metodología, permitirá mejorar la formulación de proyectos de espacios públicos a financiar por el Programa MINVU.	No Aplica
5	6 Informes de Resultados de pasadas de bicicletas en 5 regiones del país, dispuestos en página WEB.	6 Informes de Resultados de pasadas de bicicletas en 5 regiones del país, dispuestos en página WEB.	Valor comparado o dato	6	No Aplica	No Aplica	6	No Aplica	No Aplica	Los informes se actualizarán en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre y corresponden a las regiones de Arica, Antofagasta, Coquimbo, Araucanía y Magallanes	No Aplica
6	Numero Total de IPT terminados †	A diciembre del 2017 terminar 18 estudios de Instrumentos de Planificación territorial, identificados en la Programación Ancla 2017	Valor comparado o dato	18	No Aplica	No Aplica	17	No Aplica	No Aplica	El acta de aprobación corresponde a un informe emitidos por la Contraparte Técnica designada para cada una de las iniciativas (CT). Fases en que se estructura el desarrollo de cada estudio: Fase Preliminar: (Hito de término: Contrato). Fase Ejecución: (Hito de término: Etapa Proyecto) Fase Aprobación: (Hito de término: Publicación D.O/entrada en vigencia del IPT).	No Aplica
7	Porcentaje de certificación de demanda factible del llamado especial de PPPF para Programa Barrios.	(Número total de grupos certificados/Total de grupos a certificar)*100	Porcentaje	X=100%	No Aplica	No Aplica	100%	No Aplica	No Aplica	Se entenderá por demanda factible, los grupos organizados cuyo Diagnóstico Habitacional, realizado en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, sea coherente con el Diagnóstico técnico, social y jurídico, presentado por la Entidad Patrocinante (EP) y/o Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT). La certificación de grupos determinar la demanda previo a la postulación al programa.	No Aplica

**INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

EQUIPO: DIVISION TECNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	N° de actividades realizadas/N° actividades comprometidas	(N° de actividades ejecutadas/N° actividades comprometidas en el plan de apoyo regional)*100	Porcentaje	X=100%	No Aplica	No Aplica	100%	No Aplica	No Aplica	1.- El Plan de trabajo debe contemplar diagnóstico, implementación de actividades que la DITEC lleve a cabo para el cumplimiento del Plan de apoyo regional y el cronograma correspondiente. Se debe aplicar las recomendaciones descritas en el Informe final del año 2016, en el caso que las temáticas sean continuidad de un año a otro. 2.- El informe final debe contemplar medición de logros y la documentación que respalde el cumplimiento de las actividades programadas, análisis de resultados e incorporación de recomendaciones, conforme al	No Aplica
2	Plan de capacitación ejecutado	Plan de capacitación ejecutado	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	1.- Plan de jornadas de trabajo y capacitación en función diagnóstico regionales, utilizando como base el informe final de las jornadas 2016, incorporando nuevos temas, cronograma de actividades e capacitaciones, especificando los contenidos que cada región tendrá. 2. Se elaborará por parte de la DITEC documentos de recomendaciones técnicas relacionados con la problemática a nivel de evaluación de proyectos técnicos. 3.- Informe final que consolide todas las capacitaciones, que incorpore propuestas y recomendaciones.	No Aplica
3	Documento con metodología de evaluación que permita certificar nivel de sustentabilidad de viviendas en proyectos habitacionales	Documento con metodología de evaluación que permita certificar nivel de sustentabilidad de viviendas en proyectos habitacionales	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	1. Definición de ponderación de categorías (criterios) que permitan evaluar el nivel de desempeño ambiental de las viviendas. 2. Desarrollo de un sistema de puntuación que permitirá categorizar y acreditar nivel de desempeño de la vivienda. Basado en estudio del MITO iniciado este año, se propone: 1. La actualización del instrumento incorporando metodologías que permitan su aplicación en distintos: a) Tipo de Obras (Habitacionales, urbanas, reparaciones, equipamientos, etc. b) Programas (Fondo solidario, Rural, Protección de patrimonio familiar. v otras iniciativas) c) Tamaño de proyectos	No Aplica
4	Documento final que actualiza el Manual de Inspección Técnica de Obras	Documento final que actualiza el Manual de Inspección Técnica de Obras	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	1. Los ámbitos a revisar son: a) obras. b) uso de recursos adicionales asignados para ejec. de obras. c) Revisión de la A.T. y fiscalización técnica de obras prestada por E.P. Prestadores de Servicios de A.T. Fiscalizadores Técnicos de Obras o el SERVIU, según corresponda. Considera: detección de hallazgos, presentación de propuestas y plan de seguimiento a las soluciones presentadas. 2. Plan trabajo debe contemplar: a) Diagnóstico, implementación de acciones y cronograma de actividades. Considerando las recomendaciones del Informe final año 2016 b) Fiscalización a la ejec. de proyectos habitacionales. c) Fiscalización del desarrollo de A.D. en obras en conjunto con las Seremi. d) Fiscalización a la prestación de servicios de A.T. y fiscalización técnica de obras, desarrollada por E.P., Prestadores de Servicios de A.T., Fiscalizadores Técnicos de Obras o SERVIU, según corresponda. 3. El informe final debe contemplar análisis de resultados e incorporación de recomendaciones.	No Aplica
5	Plan de fiscalizaciones Ejecutado	Plan de fiscalizaciones Ejecutado	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	1.- Considera el diseño de un plan de implementación del observatorio, el cual se enviará al subsecretario para su validación mediante oficio al 31-03-2017. 2.- El Subsecretario mediante oficio a la DITEC validará, con los alcances que considere necesarios. 3.- Informe de avance. Este informe corresponderá a un reporte de avance de las actividades desarrolladas al día 30-06-2017. 4.- Informe final. Este informe dará cuenta del estado de cumplimiento del plan trazado, al día 29-09-2017. Deberá contener a lo menos: descripción de las actividades que se llevaron a cabo durante el año, junto con un análisis de resultados de la implementación.	No Aplica
6	Plan de implementación del observatorio de proveedores Ejecutado	Plan de implementación del observatorio de proveedores Ejecutado	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	1.- Considera el diseño de un plan de implementación del observatorio, el cual se enviará al subsecretario para su validación mediante oficio al 31-03-2017. 2.- El Subsecretario mediante oficio a la DITEC validará, con los alcances que considere necesarios. 3.- Informe de avance. Este informe corresponderá a un reporte de avance de las actividades desarrolladas al día 30-06-2017. 4.- Informe final. Este informe dará cuenta del estado de cumplimiento del plan trazado, al día 29-09-2017. Deberá contener a lo menos: descripción de las actividades que se llevaron a cabo durante el año, junto con un análisis de resultados de la implementación.	No Aplica

INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO: DIVISION JURIDICA

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de resoluciones que llaman a postulación y sus respectivas selecciones y modificaciones a las mismas, en los casos que procede, de los distintos Programas Habitacionales del Ministerio, visadas en un plazo promedio de hasta 7 días hábiles.	(Número de resoluciones que llaman a postulación y sus respectivas selecciones y modificaciones a las mismas, en los casos que procede, de los distintos Programas Habitacionales del Ministerio, visadas en un plazo promedio de hasta 7 días hábiles/Número total de resoluciones que llaman a postulación y sus respectivas selecciones y modificaciones a las mismas, en los casos que procede, de los distintos Programas Habitacionales del Ministerio)*100	Porcentaje	X>=90%	No Aplica	No Aplica	97%	65	67	1. Se considerarán en esta meta todas las resoluciones recibidas en DIJUR desde el día 2 de enero hasta el 30 de diciembre de 2017, de todos los Programas Habitacionales del Minvu. 2. Los días hábiles para determinar el promedio de 7 días serán contados desde el día siguiente hábil a aquel en que ingresan a la División, con todos sus antecedentes. 3. El conteo se detiene toda vez que se formulen observaciones por la DIJUR a la Unidad de origen, hasta que éstas sean subsanadas. 4. Las resoluciones cuentan con los Antecedentes obligatorios en los llamados: Resolución Exenta que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de subsidios habitacionales durante el año 2017. 5. Antecedentes obligatorios en las selecciones; Resolución que hizo el llamado a postulación y sus modificaciones; Nómina de seleccionados y demás disposiciones y antecedentes que se citan en los Visto.	No Aplica
2	Porcentaje de resoluciones que disponen el cumplimiento de sentencias de los Tribunales de Justicia, elaboradas y visadas por la DIJUR, en un plazo promedio de hasta 8 días hábiles.	(Número de resoluciones que disponen el cumplimiento de sentencias dictadas por los Tribunales de Justicia, elaboradas y visadas por la DIJUR, en un plazo promedio de hasta 8 días hábiles./Número total de solicitudes recibidas por la División Jurídica, para elaborar y visar las resoluciones que disponen el cumplimiento de sentencias dictadas por los Tribunales de Justicia.)*100	Porcentaje	X>=90%	No Aplica	No Aplica	91%	20	22	Se considerarán en esta meta todos los oficios solicitando la dictación del acto administrativo correspondiente, recibidos en DIJUR, desde el día 2 de enero hasta el 30 de diciembre de 2017. Los días hábiles para determinar el promedio de 8 días serán contados desde el día siguiente hábil a aquel en que ingresa la respectiva solicitud a la División, con todos sus antecedentes. El conteo se detiene toda vez que se formulen observaciones por la DIJUR, hasta que éstas sean subsanadas. Para la elaboración de la Resolución que dispone el cumplimiento de sentencias se requieren copias autorizadas de: Todas las sentencias de primera, segunda o última instancia que se han dictado en la causa; Certificación de ejecutoriedad de sentencias dictadas; Liquidación; Certificación que liquidación no ha sido objetada y que se encuentra firme; Tasación de costas procesales y regulación costas personales; Certificación de ejecutoriedad de costas procesales y personales.	No Aplica
3	Preparar un Archivo Word que contenga el análisis del Repertorio del Título I y II de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (arts.1 al 104).	Archivo Word que contenga el análisis del Repertorio del Título I y II de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (arts.1 al 104).	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	Hacer un documento, archivo, que en un futuro se puede editar.	No Aplica
4	Jomada de capacitación a los funcionarios de la Subsecretaría, respecto de la Ley N°20.416, de Evaluación de Impacto Regulatorio (EIR), realizada.	Jomada de capacitación a los funcionarios de la Subsecretaría, respecto de la Ley N°20.416, de Evaluación de Impacto Regulatorio (EIR), realizada.	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	La capacitación se realizará en la sala de video conferencia, con convocatoria por correo electrónico a los funcionarios de la subsecretaría. subsecretaría corresponde a nivel central y seremis	No Aplica

**INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

EQUIPO:

CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL – AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Número de informes de Evaluación y Seguimiento, respecto del Nivel de Cumplimiento del Sector Vivienda, en materia de Transparencia Activa y Ley del Lobby.	Número de informes de Evaluación y Seguimiento, respecto del Nivel de Cumplimiento del Sector Vivienda, en materia de Transparencia Activa y Ley del Lobby.	Valor comparado o dato	65	No Aplica	No Aplica	65	No Aplica	No Aplica	1. Las Evaluaciones correspondiente a los 15 SERVIUS serán realizadas por la CIM, y en el caso de las 15 SEREMIS, PMS y Subsecretaría, por AIM. 2. La CIM elaborará un instrumento de evaluación objetivo. 3. La evaluación será realizada el primer semestre, y a más tardar en junio se emitirá un Informe de Evaluación dirigido a los SERVIUS, PMS, SEREMIS y Subsecretaría, en el cual se indicará nivel de cumplimiento, observaciones detectadas y medidas a implementar. El seguimiento a las observaciones detectadas en la evaluación, será realizada el segundo semestre, y a más tardar en diciembre se emitirá un Informe dirigido a los SERVIUS, PMS, SEREMIS y Subsecretaría, en el cual se informará el resultado del seguimiento realizado y nivel de cumplimiento. 4. En diciembre se emitirá un informe consolidado y comparativo respecto de las evaluaciones realizadas a los Servicios, dirigido al Subsecretario. 5. Se emitirán 65 Informes en total: 32 de Cumplimiento, 32 de Seguimiento y 1 Consolidado.	No Aplica
2	Número de Informes de Resultado de Evaluación a la Implementación y Aplicación de la Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública, en el Sector Vivienda, emitidos.	Número de Informes de Resultado de Evaluación a la Implementación y Aplicación de la Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública, en el Sector Vivienda, emitidos.	Valor comparado o dato	18	No Aplica	No Aplica	18	No Aplica	No Aplica	1. Las evaluaciones correspondientes a los 15 SERVIUS será realizada con la colaboración de los cir. 2. La evaluación de PMS y Subsecretaría, será realizada por AIM y CIM, respectivamente. 3. La CIM elaborará una pauta de evaluación que será remitida a los cir para apoyo en el desarrollo de la evaluación a los SERVIU. 4. La evaluación debe ser desarrollada durante el mes de mayo de 2017. 5. Los informes de resultado deben ser remitidos, durante junio de 2017. 6. El informe consolidado debe ser reportado al subsecretario a más tardar en julio de 2017.	No Aplica
3	Número de informes de Resultado de la Evaluación de Gestión de Reclamos en Contrataciones Públicas del Sector Vivienda, emitidos.	Número de informes de Resultado de la Evaluación de Gestión de Reclamos en Contrataciones Públicas del Sector Vivienda, emitidos.	Valor comparado o dato	17	No Aplica	No Aplica	17	No Aplica	No Aplica	1. La evaluación considera un periodo de seis meses (último trimestre 2016 y Primer Trimestre de 2017) 2. Se emitirá un Informe de Resultado de Evaluación de Gestión de Reclamos, el que contendrá las medidas a implementar, dirigido a los Directores de SERVIUS y PMS, y a Subsecretario, en este último se incluirán los resultados de las 15 SEREMIS. 3. El Informe de Resultado de Evaluación de reclamos y medidas a implementar será enviado a más tardar en el mes de agosto de 2017, a las respectivas autoridades.	No Aplica
4	Número de evaluaciones de Gestión de Contratos de Estudios Conducentes a IPT, verificando el cumplimiento de procedimientos administrativos, regulados por la Ley N° 19.886, realizadas.	Número de evaluaciones de Gestión de Contratos de Estudios Conducentes a IPT, verificando el cumplimiento de procedimientos administrativos, regulados por la Ley N° 19.886, realizadas.	Valor comparado o dato	X>=8	No Aplica	No Aplica	9	No Aplica	No Aplica	1. La CIM elaborará una pauta de revisión para aplicar en la evaluación de la gestión de contratos 2. La evaluación de Gestión de Contratos considerará a lo menos 8 Estudios conducentes a IPT, para ello se considerarán los contratos de mayor criticidad por SEREMI, según información proporcionada por el Jefe DDU, que se haya contratado durante el año 2015 o el año 2016 y se encuentre aún en ejecución durante el año 2017. 3. La Evaluación y Emisión de Informes deberán estar terminadas y entregadas a más tardar en noviembre de 2017. 4. Se enviarán los Informes de Resultados a las Seremis correspondientes, y se remitirá un Informe consolidado al Subsecretario, con los resultados de esta evaluación para su conocimiento.	No Aplica
5	Número de capacitaciones realizadas, con el objeto de instalar competencias y habilidades en funcionarios para tramitar eficientemente procedimientos disciplinarios.	Número de capacitaciones realizadas, con el objeto de instalar competencias y habilidades en funcionarios para tramitar eficientemente procedimientos disciplinarios.	Valor comparado o dato	X>=1	No Aplica	No Aplica	1	No Aplica	No Aplica	1. Se definirá una nómina con a lo menos dos funcionarios por región, para capacitar en procedimientos disciplinarios, destinados a investigar eventuales irregularidades en materias de personal y de orden administrativo. Ej.: denuncias de acoso laboral, sexual, maltrato laboral, entre otros. 2. Se efectuarán coordinaciones con entes externos especializados en materia de acoso laboral, sexual y maltrato, para el desarrollo de las capacitaciones. 3. La ejecución de las actividades de capacitación se coordinarán con la Sección Capacitación. 4. Ejecutadas las capacitaciones, se realizará una evaluación a los funcionarios.	No Aplica
6	Número de Reportes Ejecutivos trimestrales sobre información relevante en materia de auditoría, emitidos y enviados a los Jefes de Servicio.	Número de Reportes Ejecutivos trimestrales sobre información relevante en materia de auditoría, emitidos y enviados a los Jefes de Servicio.	Valor comparado o dato	X=68	No Aplica	No Aplica	68	No Aplica	No Aplica	1. Los reportes ejecutivos se entregarán en abril, julio, octubre y diciembre. 2. El último reporte será bimensual y comprenderá los meses de octubre y noviembre, para dar cumplimiento a la entrega del informe dentro del año y cumplir la meta. 3. La información a reportar se extraerá de las materias auditadas o reportadas en el período. 4. Se definirán formatos tipos de reportes que contendrán la información relevante a informar. 5. El reporte de subsecretaría contendrá información de las SEREMI.	No Aplica
7	Número de auditorías ejecutadas a los convenios vigentes suscritos por el MINVU con entidades públicas y/o privadas.	Número de auditorías ejecutadas a los convenios vigentes suscritos por el MINVU con entidades públicas y/o privadas.	Valor comparado o dato	X=3	No Aplica	No Aplica	3	No Aplica	No Aplica	1. Los convenios a evaluar deben registrar actividades en ejecución durante el año 2017. 2. Se requerirá del Subsecretario la selección de los convenios a auditar, de un listado que se presentará. 3. Al término de cada evaluación se emitirá un informe de auditoría, en el que se detallarán las observaciones identificadas, y se propondrán medidas para su subsanación. 4. El plazo para entregar los informes al Subsecretario será a más tardar el 31.10.17.	No Aplica
8	Propuesta de estandarización de trámites para los SERVIU realizada y entregada.	Propuesta de estandarización de trámites para los SERVIU realizada y entregada.	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	1. Se requiere generar esta propuesta estandarización de trámites, con el objeto de apoyar a los Serviu en la publicación de esta información en el banner Gobierno Transparente, estableciendo claramente los trámites que cumplen con la característica de tal, y su enfoque hacia la ciudadanía. 2. Esta propuesta de estandarización considerará todos los trámites que no están publicadas en el sitio Chile-Añende y que son obligatorios y relevantes para los SERVIU. 3. Esta propuesta de estandarización de trámites se entregará al Subsecretario, pero también a SIAC y dinfo para su análisis y evaluación de automatización.	No Aplica

INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO: DIVISION FINANZAS

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto sectorial vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017	(Total recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	Porcentaje	X>=99,10 %	No Aplica	No Aplica	99,79%	1.925.283	1.929.245	1. Considera el presupuesto vigente de cierre con la excepción de los subítemos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subítemo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2013, 2014 y 2015. En caso que el porcentaje de ejecución del subítemo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los últimos tres años, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de los últimos tres años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución.	No Aplica
2	Porcentaje de solicitudes de identificación presupuestaria, tramitadas en un plazo igual o inferior a 50 días hábiles	(Número de solicitudes de identificación presupuestaria tramitadas en un plazo igual o inferior a 50 días hábiles/Número total de solicitudes de identificación presupuestaria elaboradas)*100	Porcentaje	X>=93%	No Aplica	No Aplica	100%	44	44	La meta considera, sólo la identificación presupuestaria de los proyectos y/o estudios, sean arrastre o nuevos, por primera vez y que cumplan requisito para ser identificados, que son: a) Ficha IDI del año y que sea consistente con el requerimiento (etapa, asignaciones y límites). b) Recomendación Técnica y Económica (RS) del MDS, salvo aquellos proyectos donde aplique Circular 33, que deben contar con la Ficha IDI creada en el BIP y el Anexo 1. c) El Plazo de 50 días hábiles se cuenta desde que ingresa a DIFIN el Oficio de la División Técnica correspondiente con la solicitud de identificación presupuestaria validada.	No Aplica
3	Porcentaje de actividades ejecutadas del Plan de Implementación de Procedimiento de Eliminación de Documentos Contables para todos los Servicios de Vivienda	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Implementación de Procedimiento de Eliminación de Documentos Contables para todos los Servicios de Vivienda/Número total de actividades contenidas en el Plan de Implementación de Procedimiento de Eliminación de Documentos Contables para todos los Servicios de Vivienda)*100	Porcentaje	X=100%	No Aplica	No Aplica	100%	4	4	1. El Plan de Implementación de Procedimiento de Eliminación de Documentos Contables, debe contener las actividades asociadas a la implementación, plazos, responsables y verificadores, aprobado por la Jefatura DIFIN al mes de marzo de 2017. 2. La implementación del Plan aplica a Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, SERVUI, SEREMI y Parque Metropolitano.	No Aplica
4	Porcentaje de actividades ejecutadas del Plan de Implementación de Pago a través de Transferencia Electrónica en todas las SEREMIS	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Implementación de Pago a través de Transferencia Electrónica en todas las SEREMIS/Número total de actividades contenidas en el Plan de Implementación de Pago a través de Transferencia Electrónica en todas las SEREMIS)*100	Porcentaje	X=100%	No Aplica	No Aplica	100%	5	5	1. El Plan de Implementación de Pago a través de Transferencia Electrónica, debe contener las actividades asociadas a la implementación, plazos, responsables y verificadores, aprobado por la Jefatura DIFIN al mes de marzo de 2017. 2. El Plan de Implementación de Pago a través de Transferencia Electrónica, aplica a las SEREMIS de Vivienda y Urbanización.	No Aplica
5	Porcentaje de actividades implementadas del Plan de Difusión del Plan Operativo 2017	(Número de actividades implementadas del Plan de Difusión del Plan Operativo 2017/Número total de actividades contenidas en el Plan de Difusión del Plan Operativo 2017)*100	Porcentaje	X=100%	No Aplica	No Aplica	100%	5	5	1. El Plan debe considerar la definición del Plan Operativo para el año 2017, con sus ejes y compromisos, así como las actividades de difusión, plazos, responsables y verificadores.	No Aplica
6	Porcentaje de fichas de los Subprocesos Estratégicos y Soporte del Mapa de Procesos de la Subsecretaría de V. y U. elaboradas y publicadas, respecto del total de los Subprocesos Estratégicos y Soporte del Mapa de Procesos de la Subsecretaría de V. y U.	(Número de fichas elaboradas y publicadas de los Subprocesos Estratégicos y Soporte del Mapa de Procesos de la Subsecretaría de V. y U. /Número total de los Subprocesos Estratégicos y Soporte del Mapa de Procesos de la Subsecretaría de V. y U.)*100	Porcentaje	X>=75%	No Aplica	No Aplica	89%	25	28	1. Se entenderá por elaborar la ficha de Subprocesos a la creación de la ficha y la aprobación por parte de la(s) jefatura(s) responsable del Subproceso. 2. Se entenderá por publicada, la ficha ingresada al Banco de Procesos MINVU	No Aplica
7	Porcentaje de ejecución presupuestaria al 31.12.2017 alcanzado por Cartera Hipotecaria, respecto del monto del presupuesto vigente de cierre asociado a Cartera Hipotecaria.	((Monto total ejecutado al 31.12.2017 por Cartera Hipotecaria/Monto del presupuesto vigente de cierre asociado a Cartera Hipotecaria)*100	Porcentaje	X>=99,10 %	No Aplica	No Aplica	99,96%	62.856.321	62.879.988	1. Se entiende por presupuesto vigente de cierre, aquel que concluye el 31.12.2017 y que incorpora todos los decretos que modifican el presupuesto ley del año 2017.	No Aplica
8	Porcentaje de empresas que originan créditos con leasing, aplican el subsidio al buen pagador, respecto del total de empresas que originan créditos con leasing	(Número de empresas que originan créditos con leasing, aplican el subsidio al buen pagador/Número total de empresas que originan créditos con leasing)*100	Porcentaje	X=100%	No Aplica	No Aplica	100%	6	6	1. La modificación al DS N°120/1994, incorpora el beneficio: incentivo al buen pagador, el que consiste en una rebaja a la cuota de arrendamiento que va desde un 10 % hasta un 20%, si el deudor paga hasta el día 10 de cada mes. 2. Para la administración del beneficio, el MINVU deberá firmar un convenio con las instituciones que originan contratos de arrendamiento con opción de compra. Si alguna de las empresas que originan créditos con el sistema leasing no firma convenio con MINVU, será el MINVU quien deberá implementar un plan alternativo para hacer efectivo el beneficio a los clientes. Los documentos que respalden la aplicación del plan alternativo, consistirá en los comprobantes de pagos y nominas con los clientes pagados bajo esta modalidad. 3. La aplicación del beneficio deberá considerar a las empresas que se encuentren vigentes y hayan originado créditos con leasing, al 31 de diciembre de 2016.	No Aplica

INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO: DIVISION INFORMATICA

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de estaciones de trabajo migradas, en la Subsecretaría.	(N° de estaciones de trabajo migrados/N° total de estaciones de trabajo de la Subsecretaría, que deben migrarse)*100	Porcentaje	X>=30%	No Aplica	No Aplica	47%	223	479	1.- Estaciones de trabajo es homólogo a estaciones de computadores de escritorio. 2.- Se migrarán sólo aquellos computadores pertenecientes a la Subsecretaría nivel central: edificio MINVU, Auditoría Interna Ministerial, Movilización y Servicio de Bienestar y que cumplan los requisitos de compatibilidad de hardware y software.	No Aplica
2	Porcentaje de estaciones de trabajo actualizadas a nivel nacional.	(N° de estaciones de trabajo actualizados/N° total de estaciones de trabajo factibles de actualizar)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	84%	162	192	1.- Herramienta OneDrive, es un producto Microsoft que permite guardar documentos en la nube y fomenta la participación y trabajo colaborativo en el desarrollo de documentos MS Office, PDF e imágenes. Herramienta Office 365; servicio en la nube que permite contar con los productos de escritorio de Microsoft. 2.- Se actualizarán sólo aquellos computadores que cumplan con los requisitos de acuerdo al perfil de usuario y compatibilidad de hardware. 3.- Estaciones de trabajo es homólogo a estaciones de computadores de escritorio.	No Aplica
3	Portal DOM en línea y sus 3 certificados en ambiente de producción, implementado a más tardar al 31 de Diciembre de 2017.	Portal DOM en línea y sus 3 certificados en ambiente de producción, implementado a más tardar al 31 de Diciembre de 2017.	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	1.-Se entiende por implementación sistema Portal DOM (Dirección de Obras Municipales) en línea en ambiente de producción, cuando éste se ha instalado en los servidores de producción. Esto no implica su salida a usuarios centrales, regionales o externos. 2.-Quality Assurance (QA) significa asegurar la calidad del software construido en término de realizar las revisiones necesarias que detecten tempranamente errores de construcción que son corregidos antes de que el producto es entregado. 3.- La implementación del Portal DOM se hará mediante contratación de empresa externa.	No Aplica
4	Sistema del proceso de Solicitudes de Revisión de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias (Sistema PAVEL) en ambiente de producción, implementado a más tardar al 31 de Diciembre de 2017.	Sistema del proceso de Solicitudes de Revisión de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias (Sistema PAVEL) en ambiente de producción, a más tardar al 31 de Diciembre de 2017.	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	1.-Se entiende por implementación sistema PAVEL en ambiente de producción, cuando éste se ha instalado en los servidores de producción. Esto no implica su salida a usuarios regionales. 2.-Quality Assurance (QA) significa asegurar la calidad del software construido en término de realizar las revisiones necesarias que detecten tempranamente errores de construcción que son corregidos antes de que el producto es entregado. 3.- La implementación será contratada a empresa externa.	No Aplica
5	Módulos del Sistema en ambiente de producción, implementado a más tardar al 31 de Diciembre de 2017.	Módulos del Sistema en ambiente de producción, implementado a más tardar al 31 de Diciembre de 2017.	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	1.-Se entiende por implementación sistema DS19 los módulos de recepción municipal, reserva de nóminas y resolución de asignación, postulación familias, selección familias en ambiente de producción, cuando éste se ha instalado en los servidores de producción. Esto no implica su salida a usuarios centrales, regionales y externos. 2.-Quality Assurance (QA) significa asegurar la calidad del software construido en término de realizar las revisiones necesarias que detecten tempranamente errores de construcción que son corregidos antes de que el producto es entregado. 3.- La implementación será mediante contrato de empresa externa.	No Aplica
6	Reserva de Horas dentro de App móvil (Minvu Conecta) en ambiente de producción, implementado a más tardar al 31 de Diciembre de 2017.	Reserva de Horas dentro de App móvil en ambiente de producción, implementado a más tardar al 31 de Diciembre de 2017.	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	1.- Quality Assurance (QA) significa asegurar la calidad del software construido en término de realizar las revisiones necesarias que detecten tempranamente errores de construcción que son corregidos antes de que el producto es entregado. 2.- La implementación será contratada a empresa externa.	No Aplica

INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO:

DIVISION ADMINISTRATIVA – SERVICIO DE BIENESTAR MINVU SERVIU

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral.	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2017/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	10	10	1. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a la Asociación de Funcionarios de la Subsecretaría. 3. Las actividades deberán adecuarse a la normativa y disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar acciones sin costo.	No Aplica
2	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita del MINVU Central, cumplidos al 31.12.2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en las reuniones de la Mesa Gremial Bipartita efectuadas al 31 de octubre de 2017.	(N° de acuerdos cumplidos /N° de acuerdos comprometidos)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	14	14	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2017. 2. Las reuniones deberán contar con la participación de al menos la mitad de los representantes titulares.	No Aplica
3	Porcentaje de respuestas a consultas, reclamos y felicitaciones recibidas en la casilla electrónica del Servicio de Bienestar Minvu Serviu, según el estándar definido y aprobado por el consejo Administrativo de Bienestar.	(N° de Consultas, reclamos y felicitaciones recibidas en el período y contestadas según estándar /Total de consultas, reclamos y felicitaciones recibidas en el período)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	82%	103	125	El porcentaje de respuestas que se evaluará corresponde al período de mayo a noviembre de 2017.	No Aplica
4	Número de Secretarías Regionales Ministeriales en las que se realizaron capacitaciones.	Número de Secretarías Regionales Ministeriales en las que se realizaron capacitaciones.	Porcentaje	X>=5	No Aplica	No Aplica	6	No Aplica	No Aplica	1. El Departamento de Compras y Servicios Generales presentará a la jefatura de la División Administrativa, para su aprobación, una propuesta de las Secretarías Regionales Ministeriales a capacitar, priorizadas según número de reclamos recibidos durante el año 2016, a más tardar el 30 de marzo de 2017. 2. Las actividades de capacitación se realizarán a cada región en forma independiente, de manera presencial o por videoconferencia, según recursos presupuestarios disponibles.	No aplica
5	Porcentaje de ejecución de actividades del Plan de Implementación del Proceso de Traspaso de Personal a Honorario a Contrata, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en dicho Plan.	(N° de actividades del Plan de Implementación del Proceso de Traspaso de Personal a Honorario a Contrata, ejecutadas al 31.12.2017/N° total de actividades definidas en el Plan de Implementación del Proceso de Traspaso de Personal a Honorario a Contrata del año 2017)*100	Porcentaje	X=100%	No Aplica	No Aplica	100%	6	6	1. El plan de implementación del proceso de traspaso de personal a honorario a contrata deberá incluir al menos las siguientes etapas y sus respectivos plazos: a) determinación y formalización de criterios de priorización del personal que cambiará de calidad jurídica de honorario a contrata. b) definición de las personas potencialmente traspasables y las condiciones económicas con las cuales cambiaría (cálculo de grado en la escala única de remuneraciones) c) notificación de cambio de calidad jurídica. d) elaboración de informe de ejecución del plan de implementación. 2. El número de personas que se traspasen de la calidad jurídica de honorarios a contrata, se determinará según los lineamientos de la dirección de presupuesto del ministerio de hacienda sobre la materia y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.	No aplica

**INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

EQUIPO:

GABINETE MINISTRO – GABINETE SUBSECRETARIA – DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Informes Trimestral de impacto de la estrategia de medios definidos en conjunto con la ministra, realizados.	Informes Trimestrales de impacto de la estrategia de medios definidos en conjunto con la ministra, realizados.	Valor comparado o dato	4	No Aplica	No Aplica	3	No Aplica	No Aplica	1.El Encargado del Departamento Comunicaciones envía los lineamientos mensuales para que las regiones desarrollen su estrategia. 2.– Los lineamientos se actualizarán mes a mes. 3.– La estrategia se enviará mensualmente a contar de enero 2017 a través de correo electrónico a los Encargados de Comunicaciones Seremi y Serviu. 4.– El informe de impacto de la estrategia se enviará la primera semana del mes siguiente al término de cada trimestre a través de correo electrónico a los Encargados de Comunicaciones Seremi y Serviu. 5.– El informe de impacto consiste en un cuadro resumen de las apariciones de las estrategias mensuales en los medios de comunicación nacional y regional (prensa escrita, radio y televisión). 6.– Los informes se emitirán en los meses de abril, julio, octubre y enero 2018. 7.– El informe incluye el desempeño de las regiones y campañas sociales.	No se presentan todos los medios de verificación para otorgar el cumplimiento a todos los informes comprometidos.
2	Informe del impacto de las campañas comunicacionales internas elaboradas por el Departamento de Comunicaciones	Informe del impacto de las campañas comunicacionales internas elaboradas por el Departamento de Comunicaciones según audiencia en conjunto con la contraparte dueña del proceso.	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	1.– El impacto de cada campaña comunicacional se medirá después de su lanzamiento o al término de la misma. 2.– El informe de medición se realizará a través de encuestas, entrevistas y/o focus group. 3.– El público sujeto a la encuesta (audiencia) se definirá en conjunto con la contraparte dueña del proceso.	No Aplica
3	Porcentaje de operaciones de contratación registradas en SELICOS, aprobados por el Gabinete del Subsecretario/a en un plazo menor o igual a días hábiles. Se trata de un plazo menor o igual a 7 días.	(N° de procesos de compras aprobados, a través de la plataforma Selico/N° total de procesos de compras registradas en la plataforma Selico)*100	Porcentaje	X>=90%	No Aplica	No Aplica	98%	128	130	1.– Se entenderá por operaciones de contratación aprobadas por el Gabinete del Subsecretario/a, las operaciones que ingresen para la firma del Subsecretario/a o jefe/a de gabinete, a través de SELICO, previa revisión de la Contraloría Interna Ministerial. 2.– El universo objeto de medición incluirá sólo las operaciones de contratación registradas en SELICO. 3.– Aquellas operaciones que sean devueltas a las unidades de origen sin aprobar y antes de los 7 días, no se contabilizarán en la meta. 4.– El cómputo del plazo se realizará a partir del día siguiente de que la operación quede a disposición del Gabinete de la Subsecretaría para su revisión.	No Aplica
4	Porcentaje de presupuesto sectorial vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	Porcentaje	X>=99,10 %	No Aplica	No Aplica	99,79%	1.925.283	1.929.245	1. Considera el presupuesto vigente de con la excepción de los subtitulos 32, 34,07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtitulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2013, 2014 y 2015. En caso que el porcentaje de ejecución del subtitulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los últimos tres años, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de los últimos tres años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución.	No Aplica
5	Porcentaje de actividades implementadas del Plan de Difusión del Plan Operativo 2017	(Número de actividades implementadas del Plan de Difusión del Plan Operativo 2017/(Número total de actividades contenidas en el Plan de Difusión del Plan Operativo 2017)*100	Porcentaje	X=100%	No Aplica	No Aplica	100%	5	5	1. El Plan debe considerar la definición del Plan Operativo para el año 2017, con sus ejes y compromisos, así como las actividades de difusión, plazos, responsables y verificadores.	No Aplica
6	Reportes WEB de avance de los procesos de reconstrucción, publicados cada mes en la página web ministerial.	Reportes WEB de avance de los procesos de reconstrucción, publicados cada mes en la página web ministerial.	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	1.– Las publicaciones se realizarán del mes de febrero 2017 al mes de diciembre 2017, las que corresponden a avances del mes de enero 2017 a noviembre 2017 respectivamente. 2.– Los Reportes WEB se publican mensualmente en la página web del Ministerio y tienen como propósito socializar con la ciudadanía los avances en materia de reconstrucción. 3.– La formalización de los procesos de reconstrucción podrán ser actualizados según se produzcan términos o nuevos procesos que deben ser informados.	No Aplica
7	Porcentaje de ejecución de actividades del Plan de Implementación del Proceso de Traspaso de Personal a Honorario a Contrata, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en dicho Plan.	(N° de actividades del Plan de Implementación del Proceso de Traspaso de Personal a Honorario a Contrata, ejecutadas al 31.12.2017/N° total de actividades definidas en el Plan de Implementación del Proceso de Traspaso de Personal a Honorario a Contrata del año 2017)*100	Porcentaje	X=100%	No Aplica	No Aplica	100%	No Aplica	No Aplica	1. El plan de implementación del proceso de traspaso de personal a honorario a contrata deberá incluir al menos las siguientes etapas y sus respectivos plazos: a) determinación y formalización de criterios de priorización del personal que cambiará de calidad jurídica de honorario a contrata. b) definición de las personas potencialmente traspasables y las condiciones económicas con las cuales cambiaría (cálculo de grado en la escala única de remuneraciones). c) notificación de cambio de calidad jurídica. d) elaboración de informe de ejecución del plan de implementación. 2. el número de personas que se traspasen a la calidad jurídica de honorarios a contrata, como se determinará según los lineamientos de la dirección de presupuesto del ministerio de hacienda sobre la materia y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.	No Aplica

INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO: SIAC – OFICINA PARTICIPACIÓN

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de funcionarios SIAC Subsecretaría capacitados en al menos 1 capacitación en temáticas relacionadas con la Ley 20.285 de acceso a la información pública, a través de la plataforma de Educatransparencia.	(N° de funcionarios capacitados/N° total de funcionarios SIAC Subsecretaría)*100	Porcentaje	X>=70%	No Aplica	No Aplica	97%	35	36	1. El plazo para realizar los cursos será hasta noviembre 2017. 2. La obtención de Certificados será informada a División Administrativa para el registro de cada funcionario/a. 3. Los cursos deberán ser aprobados.	No Aplica
2	Porcentaje de actividades ejecutadas incluidas en el Plan de fortalecimiento de la Red SIAC SEREMI.	(N° de actividades ejecutadas incluidas en el Plan de fortalecimiento de la Red SIAC SEREMI /N° total de actividades incluidas en el Plan de fortalecimiento de la Red SIAC SEREMI)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	9	9	1. El Plan será diseñado por la Coordinación Nacional SIAC MINVU y enviado por la Coordinadora Nacional SIAC a los SIAC Seremi, a más tardar el 1er trimestre 2017. 2. Las actividades que no puedan realizarse en cuanto a forma o fechas estipuladas en el Plan de fortalecimiento de la Red SIAC SEREMI, deberán ser justificadas ante la Coordinadora Nacional SIAC MINVU, para su modificación. 3. El Plan de acciones debe considerar la situación definida en el diagnóstico de las 15 SEREMIS de la Subsecretaría de V. y U. y continuará siendo implementado de forma gradual de acuerdo a la disponibilidad de recursos. 4. El Plan constará de al menos 9 actividades.	No Aplica
3	Porcentaje de actividades ejecutadas incluidas en el Plan de fortalecimiento de la calidad de la respuesta escrita.	(N° de actividades ejecutadas incluidas en el Plan de fortalecimiento de la calidad de la respuesta escrita /N° total de actividades incluidas en el Plan de fortalecimiento de la calidad de la respuesta escrita)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	7	7	1. El Plan será diseñado por el Área Gestión de Solicitudes SIAC a más tardar el 1er trimestre 2017. 2. El plan debe incluir dos mediciones de calidad de las respuestas escritas, utilizando los mismos parámetros de la medición realizada en el contexto del Plan de Gestión de Calidad (PGC) en el año 2015. 3. En el Plan se incluirá el fortalecimiento de la calidad de las respuestas escritas, ley 19.880, realizadas por SIAC Subsecretaría. 4. El porcentaje de cumplimiento en cuanto los criterios de calidad, servirá de línea base para mediciones en los siguientes años. 5. La información de las respuestas emitidas será extraída del sistema CRM.	No Aplica
4	Porcentaje de actividades ejecutadas incluidas en el Plan de tratamiento de reclamos ciudadanos gestionados en el Minvu Nivel Central.	(N° de actividades ejecutadas incluidas en el Plan de tratamiento de reclamos ciudadanos gestionados en el Minvu Nivel Central/N° total de actividades incluidas en el Plan de tratamiento de reclamos ciudadanos gestionados en el Minvu Nivel Central)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	6	6	1. El Plan será diseñado por la Coordinación Nacional SIAC a más tardar el 1er trimestre 2017. 2. Debe contemplar coordinación con Áreas Temáticas respectivos. 3. Se considerará los reclamos que hayan sido gestionados únicamente en el Minvu Nivel Central. 4. La información de los reclamos será extraída del sistema CRM.	No Aplica
5	4 Folletos Informativos evaluados con las Unidades SIAC.	4 Folletos Informativos evaluados con las Unidades SIAC.	Valor comparado o dato	4	No Aplica	No Aplica	4	No Aplica	No Aplica	1. Debe haber participación de al menos un 80% de las Unidades SIAC SERVIU capitales regionales y SEREMI en la evaluación. 2. La priorización de cuáles folletos evaluar, será realizada en conjunto con Comunicaciones. 3. Los folletos deben contar con V°B° de los actores de nivel central: DPH y Comunicaciones. 4. La evaluación se realizará a través de un cuestionario, que será enviado a las Unidades SIAC SERVIU capitales regionales y SEREMI a más tardar en mayo 2017. 5. Los cuestionarios tendrán que ser respondidos a más tardar en julio de 2017.	No Aplica
6	Cantidad de acciones de difusión realizadas.	Cantidad de acciones de difusión realizadas.	Valor comparado o dato	X>=10	No Aplica	No Aplica	10	No Aplica	No Aplica	1. Se considerará la realización de al menos 1 actividad de difusión por mes a partir de marzo de 2017. 2. La actividad de difusión será dada a conocer por la Coordinación Nacional SIAC. 3. Podrá considerarse Minutas, PPT, notas en intranet o en sitio colaborativo SIAC. 4. Se solicitará a las contrapartes regionales dar respuesta de toma de conocimiento de la información dada a conocer. 5. La actividad correspondiente a diciembre de 2017 será difundida a más tardar el día 20.	No Aplica
7	Porcentaje de actividades ejecutadas incluidas en el Plan de mejoramiento de satisfacción de usuarios del servicio de call center.	(N° de actividades ejecutadas incluidas en el Plan de mejoramiento de satisfacción de usuarios del servicio de call center/N° total de actividades incluidas en el Plan de mejoramiento de satisfacción de usuarios del servicio de call center)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	9	9	1. El Plan será diseñado por el Área Atención Telefónica a más tardar el 1er trimestre 2017 y considerará la implementación iniciada en el año 2016. 2. Las medidas de mejora serán aplicables al call center SIAC operado desde el nivel central de la Subsecretaría de V. y U. Es decir se excluyen SERVIU, SEREMIS y PMS. 3. El Plan de mejoramiento debe considerar actividades asociadas al fortalecimiento de la gestión del call center.	No Aplica
8	Porcentaje de actividades ejecutadas incluidas en el Plan de Implementación de Gestión de Audiencias.	(N° de actividades ejecutadas incluidas en el Plan de Implementación de Gestión de Audiencias/N° total de actividades incluidas en el Plan de Implementación de Gestión de Audiencias)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	8	8	1. El Plan será diseñado por el Área de Gestión de Audiencias SIAC MINVU a más tardar el 1er trimestre 2017. 2. Las audiencias se refieren a aquellas en las que es requerida la Ministra y se exceptúan aquellas relacionadas a la Ley del Lobby 20.730 que no serán consideradas en este Plan.	No Aplica
9	Manual de buenas prácticas en la aplicación de mecanismos de participación ciudadana en los planes y programas urbanos y habitacionales del MINVU, elaborado y difundido a nivel nacional.	Manual de buenas prácticas en la aplicación de mecanismos de participación ciudadana en los planes y programas urbanos y habitacionales del MINVU, elaborado y difundido a nivel nacional.	Dicotómica (SI/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	1. El Manual será elaborado y difundido por la Unidad de Participación Ciudadana y tendrá el fin de ser un insumo para las instancias participativas de los programas habitacionales y urbanos. 2. Su versión final deberá incorporar las opiniones del Consejo Consultivo de la sociedad Civil del MINVU. 3. El manual será diseñado en conjunto por el departamento de Comunicaciones y Participación, además será aprobado o validado por la Mesa de Participación Ciudadana en sesión especial.	No Aplica
10	Porcentaje de ejecución del plan de implementación de la cuenta pública 2016.	(Número de tareas ejecutadas del plan de implementación de la cuenta pública 2016/Número total de tareas programadas del plan de implementación de la cuenta pública 2016)*100	Porcentaje	X>=100%	No Aplica	No Aplica	100%	1	1	Diseño deberá estar validado por la Mesa de Participación Ciudadana a más tardar el 31 de diciembre, de 2016. En el diseño se dará énfasis a actividades que apunten a mejorar u organizar de manera más adecuada las etapas del proceso previo a la ceremonia de cuenta pública, de tal forma que dicha actividad asegure requisitos de calidad mínimos y la convocatoria y participación de la sociedad civil.	No Aplica

INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO: COMISION ESTUDIOS HABITACIONALES URBANOS

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Dos Talleres de Discusión anuales realizados.	Dos Talleres de Discusión anuales realizados.	Valor comparado o dato	X=2	No Aplica	No Aplica	2	No Aplica	No Aplica	La Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos llevará a cabo distintos estudios, de la Cartera de Estudios Básicos, financiados por el Subtítulo 22. En cada taller se discutirán estudios distintos.	No Aplica
2	Una publicación anual para difundir los principales resultados de los estudios ejecutados en la Cartera Presupuestaria de Estudios Básicos realizada.	Una publicación anual para difundir los principales resultados de los estudios ejecutados en la Cartera Presupuestaria de Estudios Básicos realizada.	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	La publicación difunde el resultado de los Estudios Básicos finalizados entre los años 2014 y 2017.	No Aplica
3	Dos documentos de trabajo elaborados.	Dos documentos de trabajo elaborados.	Valor comparado o dato	X=2	No Aplica	No Aplica	2	No Aplica	No Aplica	La publicación difunde resultados de análisis territoriales en zonas urbanas. Incluye metodologías desarrolladas por el Equipo de Análisis Territorial para ser aplicadas en distintas ciudades del país, lo que permitirá conocer el crecimiento urbano y la accesibilidad a áreas verdes. (Elaboración y publicación de los documentos)	No Aplica
4	Dos Boletines Estadísticos realizados.	Dos Boletines Estadísticos realizados.	Valor comparado o dato	X=2	No Aplica	No Aplica	2	No Aplica	No Aplica	El Boletín Estadístico considera información al segundo semestre de 2016 y al primer semestre de 2017. Alcance: estimaciones a nivel nacional.	No Aplica
5	Primera Etapa del Plan de Trabajo del Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos de la Red de Transparencia y Acceso a la Información implementada.	Primera Etapa del Plan de Trabajo del Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos de la Red de Transparencia y Acceso a la Información implementada.	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	El objetivo de la meta es reorganizar los archivos de los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT), estableciendo un procedimiento para su publicación y archivo.	No Aplica

INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO: SEREMI REGION DE ARICA Y PARINACOTA

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017.	(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	Porcentaje	X>=99,1%	No Aplica	No Aplica	99,78%	488.805.065	489.906.080	1. Considera el presupuesto vigente de cierre de la SEREMI, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.	No Aplica
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral.	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, ejecutadas al 31.12.2017/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	10	10	1. El Programa de Calidad de Vida Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SEREMI. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	No Aplica
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional.	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2017, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	92%	11	12	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t.	No Aplica
4	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado al 31.12.2017 de estudios conducentes a IPT 2017.	(Recursos ejecutados al 31.12.2017 de estudios conducentes a IPT/Total recursos del presupuesto vigente de cierre de estudios conducentes a IPT)*100	Porcentaje	X>=92,5%	No Aplica	No Aplica	100%	49.435.000	49.435.000	1. Considera la ejecución de los recursos asociados a los estudios conducentes a IPT de la cartera regional (nuevos y arrastre).	No Aplica
5	Porcentaje de proyectos aprobados en MTR correspondientes a los Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A, respecto de los proyectos comprometidos a aprobar.	(N° total de proyectos aprobados en MTR de Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A/ N° total de proyectos comprometidos a aprobar de los Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	9	9	1. Considera, los proyectos correspondientes a los Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A, iniciados durante los años 2015 y 2016. 2. Si bien, se medirán los proyectos a aprobar en MTR comprometidos en la programación del año t, también se incluirán en el indicador, los diseños que ya hayan sido aprobados en años anteriores. Esto porque, la meta es acumulativa.	No Aplica
6	Plan de Gestión Integrado con identificación de al menos dos territorios o zonas de interés público, donde se esté gestionando inversión por más de una línea o programa, de acuerdo a instrucciones DDU, formulado al 15.03.2017.	Plan de Gestión Integrado con identificación de al menos dos territorios o zonas de interés público, donde se esté gestionando inversión por más de una línea o programa, de acuerdo a instrucciones DDU, formulado al 15.03.2017.	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	El plan debe considerar su expresión presupuestaria a través de al menos una línea de inversión urbana (31 o 33), adicionalmente, podrá incluirse en el plan, la asignación de subsidios habitacionales.	No Aplica
7	Porcentaje de EGIS, Entidades Patrocinantes y Empresas Constructoras fiscalizadas respecto al total de ellos que se encuentran con proyectos en ejecución durante el año 2017.	(N° de EGIS, Entidades Patrocinantes y Empresas Constructoras fiscalizadas/N° total de EGIS, Entidades Patrocinantes y Empresas Constructoras con proyectos en ejecución en la región, durante el año 2017)*100	Porcentaje	X=100%	No Aplica	No Aplica	100%	9	9	1. Los proveedores que se fiscalizarán serán las EGIS, EP y Empresas Constructoras que mantengan al menos un proyecto en ejecución en el D. S. 49 y D. S. 105. 2. El Departamento de Planes y Programas definirá mediante un catastro el Universo de proveedores con proyectos DS49 y DS 105 en ejecución al 31.03.2017, el que será posteriormente actualizado al 30.09.2017, complementando el Universo anterior con los proyectos que hayan iniciado dentro de los meses de abril y septiembre. 3. Se deberán fiscalizar, entre otras cosas, los requisitos habilitantes, la vigencia de documentación en sistema de registros técnicos, la idoneidad de esos documentos en el sistema, documentos de respaldo de capacidad económica, etc.	No Aplica

**INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

EQUIPO: SEREMI REGION DE TARAPACA

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	Porcentaje	X>=99,1%	No Aplica	No Aplica	99,44%	608.993.487	612.413.969	1. Considera el presupuesto vigente de cierre de la SEREMI, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.	No Aplica
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, ejecutadas al 31.12.2017/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	83%	5	6	1. El Programa de Calidad de Vida Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las asociaciones de funcionarios de cada SEREMI. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	No Aplica
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2017, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	13	13	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t.	No Aplica
4	Medidas de gestión consensuadas con SERVIU a proyectos en ejecución del programa FSEV y sus modificaciones, evaluados durante los años 2015 y 2016, según oficio DITEC de validación del universo, con fiscalización y propuestas realizadas.	Medidas de gestión consensuadas con SERVIU a proyectos en ejecución del programa FSEV y sus modificaciones, evaluados durante los años 2015 y 2016, según oficio DITEC de validación del universo, con fiscalización y propuestas realizadas.	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	1. El universo de proyectos a fiscalizar se validará mediante oficio DITEC. 2. Los proyectos a fiscalizar corresponden a la modalidad de Construcción en nuevos terrenos CNT.	No Aplica
5	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado al 31.12.2017 de estudios conducentes a IPT 2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017 de estudios conducentes a IPT/Total recursos del presupuesto vigente)*100	Porcentaje	X>=92,5%	No Aplica	No Aplica	100%	No Aplica	No Aplica	1. Considera la ejecución de los recursos asociados a los estudios conducentes a IPT de la cartera regional (nuevos y arrastre).	No Aplica
6	Porcentaje de proyectos aprobados en MTR correspondientes a los Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A, respecto de los proyectos comprometidos a aprobar	(N° total de proyectos aprobados en MTR de Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A/N° total de proyectos comprometidos a aprobar de los Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	30	30	1. Considera, los proyectos correspondientes a los Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A, iniciados durante los años 2015 y 2016. 2. Si bien, se medirán los proyectos a aprobar en MTR comprometidos en la programación del año t, también se incluirán en el indicador, los diseños que ya hayan sido aprobados en años anteriores. Esto porque, la meta es acumulativa.	No Aplica
7	Porcentaje de proyectos nuevos de la cartera del subtítulo 31 con RS al 31.01.2017, respecto del total de proyectos nuevos del subtítulo 31 del año 2017	(Número de proyectos del subtítulo 31 con RS al 31.01.2017/Número total de proyectos nuevos del subtítulo 31 del año 2017)*100	Porcentaje	X=100%	No Aplica	No Aplica	100%	5	5	1. No considera proyectos de inversión con etapa previa en desarrollo. 2. Se excluye de esta meta los proyectos del subtítulo 31 correspondientes a las líneas de inversión Centro de Larga Estada y Adulto Mayor. 3. Considera proyectos de diseño y ejecución. 4. En el caso de los proyectos asociados al Programa de Pavimentos Participativos, llamado 26°, el RS podrá obtenerse a más tardar el 15.03.2017.	No Aplica

**INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

EQUIPO: **SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA**

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017.	(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	Porcentaje	X>=99,1%	No Aplica	No Aplica	100%	1.151.535	1.151.535	1. Considera el presupuesto vigente de cierre de la SEREMI, con la excepción de los subítemos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.	No Aplica
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral.	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, ejecutadas al 31.12.2017/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	7	7	1. El Programa de Calidad de Vida Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SEREMI. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	No Aplica
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional.	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2017, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	5	5	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t.	No Aplica
4	Porcentaje de actividades implementadas en el Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la Calificación de Entidades Patrocinantes, respecto del total de actividades contenidas en el Plan.	(N° de actividades implementadas del Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la calificación de entidades patrocinantes/N° total de actividades contenidas en el Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la Calificación de Entidades Patrocinantes)*100	Porcentaje	X=100%	No Aplica	No Aplica	100%	25	25	1. El plan de acción será validado por DITEC. Éste debe contener: actividades que apunten a incentivar la suscripción de E.P. al Convenio Regional de Asistencia Técnica (Res. 5081 de 10.08.16) y actividades asociadas a la implementación de estrategia de seguimiento y control al Proceso de Calificaciones 2017, conforme al Procedimiento de Calificaciones a E.P. 2. El plan debe contener una estrategia para cada uno de los objetivos planteados y una descripción detallada de las tareas, indicadores y metas de cada de las acciones, con el cronograma de cada actividad. 3. El informe de avance bimensual del plan de acción, debe contener a lo menos: el N° convenios regionales suscritos, el N° de convenios en trámite para firma, el N° Entidades a calificar o calificadas en el proceso de 2017. 4. El informe final, debe contener la indicación de los logros obtenidos, análisis del efecto en de las estrategias planteadas por la región en los resultados obtenidos y un análisis cualitativo de los mismos.	No Aplica
5	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado al 31.12.2017 de estudios conducentes a IPT 2017.	(Recursos ejecutados al 31.12.2017 de estudios conducentes a IPT/Total recursos del presupuesto vigente)*100	Porcentaje	X>=92,5%	No Aplica	No Aplica	100%	151.579.250	151.579.250	1. Considera la ejecución de los recursos asociados a los estudios conducentes a IPT de la cartera regional (nuevos y arrastre).	No Aplica
6	Medidas de gestión consensuadas con SERVIU a proyectos en ejecución del programa FSEV y sus modificaciones, evaluados durante los años 2015 y 2016, según oficio DITEC de validación del universo, con fiscalización y propuestas realizadas.	Medidas de gestión consensuadas con SERVIU a proyectos en ejecución del programa FSEV y sus modificaciones, evaluados durante los años 2015 y 2016, según oficio DITEC de validación del universo, con fiscalización y propuestas realizadas.	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	1. El universo de proyectos a fiscalizar se validará mediante oficio DITEC 2. Los proyectos a fiscalizar corresponden a la modalidad de construcción en nuevos terrenos, CNT. * La SEREMI deberá fiscalizar 10 proyectos, excepto aquellas regiones que desarrollen un número menor de proyectos, donde se deberá fiscalizar la totalidad éstos.	No Aplica
7	Porcentaje de equipos informáticos mantenidos durante el año 2017.	(Número de equipos informáticos mantenidos físicamente durante el año 2017/Número total de equipos informáticos de la SEREMI inventariados durante el primer trimestre del año 2017)*100	Porcentaje	X>=70%	No Aplica	No Aplica	71%	37	52	1. Se entiende por equipo informático a cada computador asignado a cada funcionario de la SEREMI. 2. Se realizará el inventario durante el primer trimestre del año 2017, para establecer el universo de equipos informáticos a mantener durante el año 2017. 3. El informe de mantenimiento deberá ser remitido al SEREMI entre el 01 y 20 de Diciembre del año 2017. 4. No se contempla mantenimiento Lógica. 5. El encargado informático de la SEREMI efectuará la mantención de los equipos. 6. Se entiende por mantención física: a). Desarme de equipamiento y periféricos. b). Extracción de piezas. c) Limpieza de piezas, limpia contacto y se agrega pasta conductora a los procesadores si corresponde. d). Armado de piezas y ensamble de equipo. e). Finaliza con la limpieza externa completa de pc y periféricos con líquidos especiales, computacionales. 7. Los equipos informáticos adquiridos a partir del 01/11/2016, no se considerarán en los trabajos de mantención (por ser nuevos y no requerir mantención).	No Aplica

INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO: SEREMI REGION DE ATACAMA

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31 de diciembre del 2017	(Recursos ejecutados al 31 de diciembre del 2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	Porcentaje	X>=99,1%	No Aplica	No Aplica	99,92%	991.548.422	992.312.318	Considera el presupuesto vigente de cierre de la Seremi, con la excepción de los subtítulos 32,34,07 y 35 dado que no se consideran gasto	No Aplica
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa Calidad de Vida Laboral al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en el Programa Calidad de Vida Laboral	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral ejecutadas al 31.12.2017/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	5	5	1. El Programa Calidad de Vida Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: Vida Saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida familiar y laboral, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral 2. El Programa de Calidad de Vida Laboral deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SEREMI.	No Aplica
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2017, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	5	5	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t. 2. No se consideran actividades como celebración de aniversario y fiestas patrias, por no corresponder a función de esta mesa.	No Aplica
4	Porcentaje de monto pendiente por rendir por los municipios al 01.01.2017, rendidos por los municipios al año 2017	(Monto rendido por los municipios el año 2017/Total de montos pendientes por rendir por los municipios al 01.01.2017)*100	Porcentaje	X>=60%	No Aplica	No Aplica	71%	1.952.604	2.760.295	1. Considera los montos por rendir de las entidades receptoras y el avance porcentual de la ejecución de obras, identificando en la planilla de avance físico-financiero, el hito en el que se encuentra. 2. Los montos por rendir son producto de los convenios de transferencias de recursos del Programa Campamentos. 3. No considera rendiciones de \$0, por no corresponder a avance físico de obras 4. El indicador considera rendiciones acumuladas al año 2017.	No Aplica
5	Medidas de gestión consensuadas con SERVUI a proyectos en ejecución del programa FSEV y sus modificaciones, evaluados durante los años 2015 y 2016, según oficio DITEC de validación del universo, con fiscalización y propuestas realizadas.	Medidas de gestión consensuadas con SERVUI a proyectos en ejecución del programa FSEV y sus modificaciones, evaluados durante los años 2015 y 2016, según oficio DITEC de validación del universo, con fiscalización y propuestas realizadas.	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	1. El universo de proyectos a fiscalizar se validará mediante oficio DITEC. 2. Los proyectos a fiscalizar corresponden a la modalidad en construcción nuevos terrenos CNT	No Aplica
6	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado al 31.12.2017 de estudios conducentes a IPT 2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017 de estudios conducentes a IPT/ Total recursos del presupuesto vigente)*100	Porcentaje	X>=92,5%	No Aplica	No Aplica	99,8%	316.500.000	317.000.000	1. Considera la ejecución de los recursos asociados a los estudios conducentes a IPT de la cartera regional (nuevos y arrastre).	No Aplica
7	Porcentaje de proyectos aprobados en MTR correspondientes a los Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A, respecto de los proyectos comprometidos a aprobar	(N° total de proyectos aprobados en MTR de Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A/N° total de proyectos comprometidos a aprobar de los Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	80,5%	33	41	1. Considera, los proyectos correspondientes a los Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A, iniciados durante los años 2015 y 2016. 2. Si bien, se medirán los proyectos a aprobar en MTR comprometidos en la programación del año t, también se incluirán en el indicador, los diseños que ya hayan sido aprobados en años anteriores. Esto porque, la meta es acumulativa.	No Aplica
8	Plan de Gestión Integrado con identificación de al menos dos territorios o zonas de interés público, donde se esté gestionando inversión por mas de una línea ó programa, de acuerdo a instrucciones DDU, formulado al 15/03/2017.-	Plan de Gestión Integrado con identificación de al menos dos territorios o zonas de interés público, donde se esté gestionando inversión por mas de una línea ó programa, de acuerdo a instrucciones DDU, formulado al 15/03/2017.-	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	El plan debe considerar su expresión presupuestaria a través de al menos una línea de inversión urbana (31 ó 33). adicionalmente, podrá incluirse en el plan, la asignación de subsidios habitacionales.	No Aplica

**INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

EQUIPO: SEREMI REGION DE COQUIMBO

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	Porcentaje	X>=99,1%	No Aplica	No Aplica	99,97%	895.189.951	895.420.068	Considera el presupuesto vigente de cierre de la SEREMI, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.	No Aplica
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral.	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, ejecutadas al 31.12.2017/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	5	5	1. El Programa de Calidad de Vida Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SEREMI. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	No Aplica
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional.	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2017, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	80%	4	5	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2017.	No Aplica
4	Medidas de gestión consensuadas con SERVIU a proyectos en ejecución del programa FSEV y sus modificaciones, evaluados durante los años 2015 y 2016, según oficio DITEC de validación del universo, con fiscalización y propuestas realizadas.	Medidas de gestión consensuadas con SERVIU a proyectos en ejecución del programa FSEV y sus modificaciones, evaluados durante los años 2015 y 2016, según oficio DITEC de validación del universo, con fiscalización y propuestas realizadas	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	1. El universo de proyectos a fiscalizar se validará mediante oficio DITEC 2. Los proyectos a fiscalizar corresponden a la modalidad de construcción en nuevos terrenos, CNT. * La SEREMI deberá fiscalizar 10 proyectos, excepto aquellas regiones que desarrollen un número menor de proyectos, donde se deberá fiscalizar la totalidad éstos.	No Aplica
5	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado al 31.12.2017 de estudios conducentes a IPT 2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017 de estudios conducentes a IPT/Total recursos del presupuesto vigente)*100	Porcentaje	X>=92,5%	No Aplica	No Aplica	100%	231.540.000	231.540.000	1. Considera la ejecución de los recursos asociados a los estudios conducentes a IPT de la cartera regional (nuevos y arrastre).	No Aplica
6	Porcentaje de proyectos aprobados en MTR correspondientes a los Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A, respecto de los proyectos comprometidos a aprobar.	(N° total de proyectos aprobados en MTR de Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A/N° total de proyectos comprometidos a aprobar de los Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	10	10	1. Considera, los proyectos correspondientes a los Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A, iniciados durante los años 2015 y 2016. 2. Si bien, se medirán los proyectos a aprobar en MTR comprometidos en la programación del año 2017, también se incluirán en el indicador, los diseños que ya hayan sido aprobados en años anteriores. Esto porque, la meta es acumulativa.	No Aplica
7	Porcentaje de actividades ejecutadas del Plan Anual de Capacitación 2017	(N° de capacitaciones efectivamente realizadas/N° de capacitaciones comprometidas en el Plan Anual de Capacitación 2017)*100	Porcentaje	X>=90%	No Aplica	No Aplica	100,0%	16	16	1. El plan anual de capacitación considera actividades con y sin costo. 2. La meta mide capacitaciones realizadas al 31 de diciembre del año 2017. 3. El Plan Anual de Capacitación debe ser producto de un proceso de detección de necesidades. 4. Los antecedentes de respaldo deben considerar las certificaciones que efectúen los organismos técnicos encargados de la capacitación y listas de asistencias. 5. En caso de modificación del Plan se deberá emitir nuevamente una resolución que lo sancione, al 31.07.2017.	No Aplica
8	Porcentaje de actividades implementadas en el Plan de Gestión y Control de Reconstrucción respecto del total de actividades contenidas en dicho Plan	(N° de actividades implementadas del Plan de Gestión y Control de Reconstrucción regional/N° total de actividades contenidas en el Plan de Gestión y Control de Reconstrucción regional)*100	Porcentaje	X=100%	No Aplica	No Aplica	100,0%	168	168	1. El Plan de Gestión y Control de Reconstrucción Regional será validado por el SEREMI. 2. El Plan de Gestión y Control de Reconstrucción Regional debe contener, al menos una estrategia para cada uno de los objetivos planteados y debe contener una descripción detallada de las tareas, indicadores y metas de cada una de las acciones planteadas, junto con las fechas de cumplimiento para cada actividad. 3. El informe de avance trimestral del Plan de Gestión y Control de Reconstrucción Regional, debe contener el análisis del cumplimiento de las actividades propuestas. 4. El informe final del Plan de Gestión y Control de Reconstrucción Regional, debe contener la indicación de los logros obtenidos, junto a un análisis cuantitativo y cualitativo de los mismos.	No Aplica
9	Plan de Gestión Integrado con identificación de al menos dos territorios o zonas de interés público, donde se esté gestionando inversión por más de una línea o programa, de acuerdo a instrucciones DDU, formulado al 15.03.2017	Plan de Gestión Integrado con identificación de al menos dos territorios o zonas de interés público, donde se esté gestionando inversión por más de una línea o programa, de acuerdo a instrucciones DDU, formulado al 15.03.2017	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	El plan debe considerar su expresión presupuestaria a través de al menos una línea de inversión urbana (31 o 33). adicionalmente, podrá incluirse en el plan, la asignación de subsidios habitacionales.	No Aplica

**INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

EQUIPO: SEREMI REGION DE VALPARAISO

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	Porcentaje	X>=99,1%	No Aplica	No Aplica	99,10%	No Aplica	No Aplica	1. Considera el presupuesto vigente de cierre de la SEREMI, con la excepción de los subítemos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.	No Aplica
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, ejecutadas al 31.12.2017/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	16	16	1. El Programa de Calidad de Vida Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado en conjunto con la Asociación de Funcionarios de la SEREMI para su definición y aprobado por el SEREMI a más tardar el 31.03.2017, deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	No Aplica
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2017, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	80%	No Aplica	No Aplica	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año.	No Aplica
4	N° de proyectos en ejecución del programa FSEV y sus modificaciones, fiscalizados y con proposición de medidas de gestión consensuadas con SERVIU, efectuadas.	N° de proyectos en ejecución del programa FSEV y sus modificaciones, fiscalizados y con proposición de medidas de gestión consensuadas con SERVIU, efectuadas.	Valor comparado o dato	X>=10	No Aplica	No Aplica	10	No Aplica	No Aplica	1. Para las regiones que no se desarrollen más de 10 proyectos en el año se deberá fiscalizar la totalidad de los proyectos. 2. Los proyectos a fiscalizar corresponden a la modalidad de construcción en nuevos terrenos, CNT	No Aplica
5	Porcentaje de actividades implementadas en el Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la Calificación de Entidades Patrocinantes, respecto del total de actividades contenidas en el Plan	(N° de actividades implementadas del Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la calificación de entidades patrocinantes/N° total de actividades contenidas en el Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la Calificación de Entidades Patrocinantes)*100	Porcentaje	X=100%	No Aplica	No Aplica	100%	20	20	1. El plan de acción será validado por DITEC. Debe contener al menos: actividades que apunten a incentivar la suscripción de entidades patrocinantes al CR de AT; actividades asociadas a implementación de una estrategia de seguimiento y control al Proceso de Calificaciones 2017, resguardando cumplimiento instruido por el nivel central 2. El plan acción debe contener, al menos una estrategia para cada objetivo planteado, debe contener una descripción detallada de tareas, indicadores, metas de las acciones planteadas, junto con cronograma de desarrollo de cada actividad 3. Informe de avance bimensual del plan de acción, debe contener a lo menos: el N° de convenios regionales suscritos, el N° de convenios en trámite para firma, el N° de Entidades a calificar o calificadas en proceso de calificaciones 2017 4. El informe final del plan de acción, debe contener indicación de los logros obtenidos, análisis del efecto de las estrategias planteadas por la región en resultados obtenidos, análisis cualitativo.	No Aplica
6	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado al 31.12.2017 de estudios conducentes a IPT 2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017 de estudios conducentes a IPT /Total recursos del presupuesto vigente)*100	Porcentaje	X>=92,5%	No Aplica	No Aplica	100%	No Aplica	No Aplica	1. Considera la ejecución de los recursos asociados a los estudios conducentes a IPT de la cartera regional (nuevos y arrastre).	No Aplica
7	(N° total de proyectos aprobados en MTR de Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A/N° total de proyectos comprometidos a aprobar de los Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A)*100	Porcentaje de proyectos aprobados en MTR correspondientes a los Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A, respecto de los proyectos comprometidos a aprobar	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	11	11	1. Considera, los proyectos correspondientes a los Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A, iniciados durante los años 2015 y 2016. 2. Si bien, se medirán los proyectos a aprobar en MTR comprometidos en la programación del año t, también se incluirán en el indicador, los diseños que ya hayan sido aprobados en años anteriores. Esto porque, la meta es acumulativa.	No Aplica
8	Porcentaje de Municipios capacitados al 31.12.2017.	(N° de municipios con capacitación al 31.12.2017/N° total de municipios de la región de Valparaíso continental)*100	Porcentaje	X>=75%	No Aplica	No Aplica	75,0%	27	36	Se considera para medir el porcentaje sólo los municipios de Valparaíso Continental	No Aplica
9	Porcentaje de proyectos nuevos de la cartera del subítemo 31 con RS al 31.01.2017, respecto del total de proyectos nuevos del subítemo 31 del año 2017	(Número de proyectos del subítemo 31 con RS al 31.01.2017/Número total de proyectos nuevos del subítemo 31 del año 2017)*100	Porcentaje	X=100%	No Aplica	No Aplica	100%	17	17	1. No considera proyectos de inversión con etapa previa en desarrollo. 2. Se excluye de esta meta los proyectos del subítemo 31 correspondientes a las líneas de inversión Centro de Larga Estadía y Adulto Mayor. 3. Considera proyectos de diseño y ejecución. 4. En el caso de los proyectos asociados al Programa de Pavimentos Participativos, llamado 26°, el RS podrá obtenerse a más tardar el 15.03.2017.	No Aplica

**INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

EQUIPO:

SEREMI REGION DE O HIGGINS

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	Porcentaje	X>=99,1%	No Aplica	No Aplica	99,86%	1.329.337	1.331.166	1. Considera el presupuesto vigente de cierre de la SEREMI, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto	No Aplica
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, ejecutadas al 31.12.2017/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	88,2%	15	17	1. El Programa de Calidad de Vida Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SEREMI. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	No Aplica
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2017, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	2	2	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t.	No Aplica
4	Medidas de gestión consensuadas con SERVIU a proyectos en ejecución del programa FSEV y sus modificaciones, evaluados durante los años 2015 y 2016, según oficio DITEC de validación del universo, con fiscalización y propuestas realizadas.	Medidas de gestión consensuadas con SERVIU a proyectos en ejecución del programa FSEV y sus modificaciones, evaluados durante los años 2015 y 2016, según oficio DITEC de validación del universo, con fiscalización y propuestas realizadas.	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	1. El universo de proyectos a fiscalizar se validará mediante oficio DITEC 2. Los proyectos a fiscalizar corresponden a la modalidad de construcción en nuevos terrenos, CNT.	No Aplica
5	Porcentaje de actividades implementadas en el Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la Calificación de Entidades Patrocinantes, respecto del total de actividades contenidas en el Plan	(N° de actividades implementadas del Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la calificación de entidades patrocinantes/N° total de actividades contenidas en el Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la Calificación de Entidades Patrocinantes)*100	Porcentaje	X=100%	No Aplica	No Aplica	100%	12	12	1. El plan de acción será validado por DITEC. Éste debe contener: actividades que apunten a incentivar la suscripción de E.P. al Convenio Regional de Asistencia Técnica (Res. 5081 de 10.08.16) y actividades asociadas a la implementación de estrategia de seguimiento y control al Proceso de Calificaciones 2017, conforme al Procedimiento de Calificaciones a E.P. 2 El plan debe contener una estrategia para cada uno de los objetivos planteados y una descripción detallada de las tareas, indicadores y metas de cada de las acciones, con el cronograma de cada actividad. 3 El informe de avance bimensual del plan de acción, debe contener a lo menos: el N° convenios regionales suscritos, el N° de convenios en trámite para firma, el N° Entidades a calificar o calificadas en el proceso de 2017. 4 El informe final, debe contener la indicación de los logros obtenidos, análisis del efecto en de las estrategias planteadas por la región en los resultados obtenidos y un análisis cualitativo de los mismos.	No Aplica
6	Plan de Gestión Integrado con identificación de al menos dos territorios o zonas de interés público, donde se esté gestionando inversión por más de una línea o programa, de acuerdo a instrucciones DDU, formulado al 15.03.2017	Plan de Gestión Integrado con identificación de al menos dos territorios o zonas de interés público, donde se esté gestionando inversión por más de una línea o programa, de acuerdo a instrucciones DDU, formulado al 15.03.2017	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	El plan debe considerar su expresión presupuestaria a través de al menos una línea de inversión urbana (31 o 33), adicionalmente, podrá incluirse en el plan, la asignación de subsidios habitacionales.	No Aplica
7	Número de actividades trimestrales en conjuntas Seremi y ServiU donde se visibilice en la opinión pública el quehacer del ministerio a nivel local.	Número de actividades trimestrales en conjuntas Seremi y ServiU donde se visibilice en la opinión pública el quehacer del ministerio a nivel local.	Valor comparado o dato	X=16	No Aplica	No Aplica	16	No Aplica	No Aplica	Se considera 4 actividades trimestrales, una de Barrio, una de Vivienda y una de Ciudad, y otra que puede ser de Vivienda, barrio o Ciudad según la necesidad del servicio.	No Aplica
8	Porcentaje de actividades de difusión del plan realizadas a los proveedores MINVU en aspectos relativos a cambios y actualizaciones en los ámbitos mínimos a considerar respecto de las actividades programas a difundir en el año 2017	(Numero de actividades de difusión del plan realizadas a los proveedores MINVU en aspectos relativos a cambios y actualizaciones en los ámbitos mínimos a considerar/Numero de Actividades del plan programadas a difundir en el año 2017)*100	Porcentaje	X>=100%	No Aplica	No Aplica	100%	13	13	Se realizarán tres actividades que son: a) Plan Aprobado por SEREMI 30.03.17. b) Realización de 2 jornadas de evaluación con proveedores durante el año. Dentro de las jornadas, se debe considerar temas que promuevan la inclusión de proveedores nuevos o inactivos, como proveedores del Ministerio. c) El envío mensual a contar de Marzo de comunicaciones electrónicas masivas (10 entregas durante el año, de marzo a diciembre) En total son 13 actividades. Comunicación electrónica masiva: envío de mail con información a todos los inscritos vigentes en los registros técnicos DITEC. Este mail debe considerar a lo menos los tópicos actualizados de: Legislación Urbana, Decretos MINVU, Cambios a estándares técnicos y oportunidades de negocio, y enviarse mensualmente. Las jornadas de evaluación deben ser dos en el año, en los cuales se consideran a lo menos los tópicos actualizados de: Legislación Urbana, Decretos MINVU, Cambios a estándares técnicos y oportunidades de negocio.	No Aplica
9	Porcentaje de actividades del plan de capacitaciones ejecutadas.	((Numero de capacitaciones realizadas al 31 de Diciembre del año 2017/Numero de Capacitaciones comprometidas en el Plan Anual de Capacitaciones del año 2017))*100	Porcentaje	X>=91%	No Aplica	No Aplica	100%	7	7	Se consideran actividades con y sin costo. Los antecedentes que respalden los cursos efectivamente realizados pueden ser lista de asistencia, certificados, diplomas, facturas en caso de cursos con costo entre otros. el plan anual de capacitación debe ser aprobada a más tardar el 31 de marzo del 2017 por resolución exenta, firmada por el secretario regional ministerial o en quien él tenga delegada esa función, en caso de modificaciones debe ser aprobado por el jefe de servicio o en quien él tenga delegada esa función.	No Aplica

**INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

EQUIPO:

SEREMI REGION DEL MAULE

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	Porcentaje	X>=99,1%	No Aplica	No Aplica	99,98%	226.343.083	226.383.449	1. Considera el presupuesto vigente de cierre de la SEREMI, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.	No Aplica
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, ejecutadas al 31.12.2017/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100,0%	12	12	1. El Programa de Calidad de Vida Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SEREMI. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	No Aplica
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2017, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	5	5	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2017. 2. Los acuerdos serán con un mayor compromiso y mayor grado de exigencia.	No Aplica
4	Porcentaje de actividades implementadas en el Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la Calificación de Entidades Patrocinantes, respecto del total de actividades contenidas en el Plan.	(N° de actividades implementadas del Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la calificación de entidades patrocinantes/N° total de actividades contenidas en el Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la Calificación de Entidades Patrocinantes)*100	Porcentaje	X>=100%	No Aplica	No Aplica	100%	7	7	1. El plan de acción será validado por DITEC. Éste debe contener: actividades que apunten a incentivar la suscripción de E.P. al Convenio Regional de Asistencia Técnica (Res. 5081 de 10.08.16) y actividades asociadas a la implementación de estrategia de seguimiento y control al Proceso de Calificaciones 2017, conforme al Procedimiento de Calificaciones a E.P. 2. El plan debe contener una estrategia para cada uno de los objetivos planteados y una descripción detallada de las tareas, indicadores y metas de cada de las acciones, con el cronograma de cada actividad. 3. El informe de avance bimensual del plan de acción, debe contener a lo menos: el N° convenios regionales suscritos, el N° de convenios en trámite para firma, el N° Entidades a calificar o calificadas en el proceso de 2017. 4. El informe final, debe contener la indicación de los logros obtenidos, análisis del efecto en de las estrategias planteadas por la región en los resultados obtenidos y un análisis cualitativo de los mismos.	No Aplica
5	Porcentaje de monto pendiente por rendir por los municipios al 01.01.2017, rendidos por los municipios el año 2017.	(Monto rendido por los municipios el año 2017/Total de montos pendientes por rendir por los municipios al 01.01.2017)*100	Porcentaje	X>=60%	No Aplica	No Aplica	66%	205.943.361	310.805.465	1. Considera los montos por rendir de las entidades receptoras y el avance porcentual de la ejecución de obras, identificando en la planilla de avance Físico- Financiero, el hito en el que se encuentra. 2. Los montos a rendir son producto de los convenios de transferencias de recursos del Programa Campamentos. 3. El monto rendido debe ser equivalente al avance físico de obras, esto es: calculando el porcentaje del monto total rendido por sobre el monto total transferido. El avance físico no puede diferir en más de un 10%, respecto del porcentaje de rendición, lo cual deberá ser justificado en el oficio del Director/a al momento de informar la rendición. 4. Si la diferencia entre el avance físico y la rendición es superior a un 10%, se considerará como rendición de \$0, hasta ser subsanado. 5. No considera rendiciones de \$0, por no corresponder a avance físico de obras. 6. El indicador considera rendiciones acumuladas al año 2017.	No Aplica
6	Porcentaje de municipios (DOM, Asesor Urbano, SECPLAC) capacitados con los talleres de planificación urbana, en relación a los municipios que cuentan con PRC vigentes.	(N° municipios capacitados (DOM, Asesor Urbano, SECPLAC) con los Talleres de Planificación Urbana /N° de municipios programados a capacitar en la región)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	92%	12	13	1. El taller regional puede abordar materias de planificación urbana en el ámbito de contenidos de la modificación de los PRC vigentes. 2. Los Municipios que cuentan con PRC vigentes en la región son 13. 3. Los Municipios en la Región son 30.	No Aplica
7	Porcentaje de municipios capacitados al 31.12.2017 con nuevo Decreto N° 50 que modifica DS N° 47, de Vivienda y Urbanismo, de 1992, OGUC.	(Número de Municipios de la región del Maule capacitados con el nuevo Decreto N° 50 de (V. y U.) al 31.12.2017/Número total de municipios de la región del Maule)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	90%	27	30	1. A la o las capacitaciones deberán asistir profesionales del municipio encargados de revisar expedientes de obras. 2. La o las capacitaciones deberán realizarse a partir de una presentación en power point abordando temas del Decreto N° 50. 3. En el sentido de actualizar sus normas a las disposiciones de la ley N° 20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. 4. No incluye Isla de Pascua.	No Aplica
8	Porcentaje de municipios asistentes a las capacitaciones del nuevo instructivo del Programa de Espacios Públicos, respecto del total de Municipios de la región del Maule, al 31.12.2017	(Número de Municipios capacitados con el nuevo instructivo del Programa de Espacios Públicos al 31.12.2017/Número total de municipios de la región del Maule)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	90%	27	30	1. Asistirán a la capacitación profesionales de los Municipios de la región encargados de realizar la postulación al programa de Espacios Públicos o sus jefaturas directas.	No Aplica
9	Medidas de gestión consensuadas con SERVIU a proyectos en ejecución del programa FSEV y sus modificaciones, evaluados durante los años 2015 y 2016, según oficio DITEC de validación del universo, con fiscalización y propuestas realizadas	Medidas de gestión consensuadas con SERVIU a proyectos en ejecución del programa FSEV y sus modificaciones, evaluados durante los años 2015 y 2016, según oficio DITEC de validación del universo, con fiscalización y propuestas realizadas	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	1. El universo de proyectos a fiscalizar se validará mediante oficio DITEC 2. Los proyectos a fiscalizar corresponden a la modalidad de construcción en nuevos terrenos, CNT. 3. La SEREMI deberá fiscalizar 10 proyectos, excepto aquellas regiones que desarrollen un número menor de proyectos, donde se deberá fiscalizar la totalidad éstos.	No Aplica
10	Porcentaje de proyectos nuevos selección 2016 del programa EEPP, del subtítulo 31, con RS al 31.01.2017, respecto del total de proyectos nuevos selección 2016 del programa EEPP, del subtítulo 31 del año 2017.	(Número de proyectos nuevos selección 2016 del programa de EEPP, del subtítulo 31 con RS al 31.01.2017 /Número total de proyectos nuevos selección 2016 del programa EEPP, del subtítulo 31 del año 2017)*100	Porcentaje	X>=100%	No Aplica	No Aplica	100%	2	2	1. No considera proyectos de inversión con etapa previa en desarrollo. 2. Se excluye de esta meta los proyectos del subtítulo 31 correspondientes a las líneas de inversión Centro de Larga Estada y Adulto Mayor. 3. Considera proyectos de diseño 4. Se considera en esta meta el concurso de EEPP 2016, del subtítulo 31, de la Región del Maule, regidos por la Resolución N° 2709, de fecha 28/04/2016.	No Aplica

**INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

EQUIPO: SEREMI REGION DEL BIO BIO

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017/ Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	Porcentaje	X>=99,1%	No Aplica	No Aplica	99,90%	132.226.057	132.362.633	1. Considera el presupuesto vigente de cierre de la SEREMI, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.	No Aplica
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, ejecutadas al 31.12.2017/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	9	9	1. El Programa de Calidad de Vida Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 3.El Programa de Calidad de Vida Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SEREMI	No Aplica
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2017, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	10	10	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t.	No Aplica
4	Medidas de gestión consensuadas con SERVIU a proyectos en ejecución del programa FSEV y sus modificaciones, evaluados durante los años 2015 y 2016, según oficio DITEC de validación del universo, con fiscalización y propuestas realizadas	Medidas de gestión consensuadas con SERVIU a proyectos en ejecución del programa FSEV y sus modificaciones, evaluados durante los años 2015 y 2016, según oficio DITEC de validación del universo, con fiscalización y propuestas realizadas	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	1. El universo de proyectos a fiscalizar se validará mediante oficio DITEC 2. Los proyectos a fiscalizar corresponden a la modalidad de construcción en nuevos terrenos, CNT. * La SEREMI deberá fiscalizar 10 proyectos, excepto aquellas regiones que desarrollen un número menor de proyectos, donde se deberá fiscalizar la totalidad éstos.	No Aplica
5	Plan de Gestión Integrado con identificación de al menos dos territorios o zonas de interés público, donde se esté gestionando inversión por más de una línea o programa, de acuerdo a instrucciones DDU, formulado al 15.03.2017	Plan de Gestión Integrado con identificación de al menos dos territorios o zonas de interés público, donde se esté gestionando inversión por más de una línea o programa, de acuerdo a instrucciones DDU, formulado al 15.03.2017	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	1. El plan debe considerar su expresión presupuestaria a través de al menos una línea de inversión urbana (31 o 33) y de asignación de subsidios habitacionales.	No Aplica
6	Porcentaje de proyectos de espacios públicos a ejecutarse en áreas protegidas por la Ley de Monumentos Nacionales, que cuentan con dos informes técnicos de observaciones emitidos por los Encargados de Patrimonio de la SEREMI, respecto del total de proyectos de espacios públicos a ejecutarse en áreas protegidas por la Ley de Monumentos Nacionales.	(N° de proyectos de espacios públicos a ejecutarse en áreas protegidas por la Ley de Monumentos Nacionales, con dos informes técnicos de observaciones/N° total de proyectos de espacios públicos a ejecutarse en áreas protegidas por la Ley de Monumentos Nacionales)*100	Porcentaje	X>=100%	No Aplica	No Aplica	100%	2	2	1. Cada proyecto, debe contar con al menos dos informes técnicos de observaciones al proyecto, en la etapa de anteproyecto. 2. Los informes técnicos deben contener al menos: observaciones y recomendaciones conforme a las orientaciones indicadas por el Consejo de Monumentos Nacionales a través de su Ley N° 17.288 u otras. 3. Los informes técnicos son elaborados por el Encargado de Patrimonio de la SEREMI.	No Aplica
7	Porcentaje de proyectos aprobados en MTR correspondientes a los Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A, respecto de los proyectos comprometidos a aprobar	(N° total de proyectos aprobados en MTR de Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A/N° total de proyectos comprometidos a aprobar de los Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	64	64	1. Considera, los proyectos correspondientes a los Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A, iniciados durante los años 2015 y 2016. 2. Si bien, se medirán los proyectos a aprobar en MTR comprometidos en la programación del año t, también se incluirán en el indicador, los diseños que ya hayan sido aprobados en años anteriores. Esto porque, la meta es acumulativa.	No Aplica
8	Diagnósticos Urbano-Comunales con información relativa a planificación urbana desarrollados	Numero de diagnósticos Urbano-Comunales con información relativa a planificación urbana realizados	Valor comparado o dato	X>=27	No Aplica	No Aplica	27	No Aplica	No Aplica	La información de los diagnósticos es la base para la elaboración de tabla de información urbana comunal que permita contar con parámetros objetivos para priorizar la inversión en Instrumento de Planificación Territorial, en la región del Biobío.	No Aplica
9	Porcentaje de actividades implementadas en el Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la Calificación de Entidades Patrocinantes, respecto del total de actividades contenidas en el Plan	(N° de actividades implementadas del Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la calificación de entidades patrocinantes/N° total de actividades contenidas en el Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la Calificación de Entidades Patrocinantes)*100	Porcentaje	X>=100%	No Aplica	No Aplica	100%	11	11	1. El plan de acción será validado por DITEC. Éste debe contener: actividades que apunten a incentivar la suscripción de E.P. al Convenio Regional de Asistencia Técnica (Res. 5081 de 10.08.16) y actividades asociadas a la implementación de estrategia de seguimiento y control al Proceso de Calificaciones 2017, conforme al Procedimiento de Calificaciones a E.P. 2. El plan debe contener una estrategia para cada uno de los objetivos planteados y una descripción detallada de las tareas, indicadores y metas de cada de las acciones, con el cronograma de cada actividad. 3. El informe de avance bimensual del plan de acción, debe contener a lo menos: el N° convenios regionales suscritos, el N° de convenios en trámite para firma, el N° Entidades a calificar o calificadas en el proceso de 2017. 4. El informe final, debe contener la indicación de los logros obtenidos, análisis del efecto en de las estrategias planteadas por la región en los resultados obtenidos y un análisis cualitativo de los mismos.	No Aplica

INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO: SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	Porcentaje	X>=99,1%	No Aplica	No Aplica	99,92%	138.685.524	138.795.125	1. Considera el presupuesto vigente de cierre de la SEREMI, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.	No Aplica
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, ejecutadas al 31.12.2017/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	83%	5	6	1. El Programa de Calidad de Vida Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SEREMI. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	No Aplica
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2017, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	3	3	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t.	No Aplica
4	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado al 31.12.2017 de estudios conducentes a IPT 2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017 de estudios conducentes a IPT/Total recursos del presupuesto vigente)*100	Porcentaje	X>=92,5%	No Aplica	No Aplica	100%	158.500.000	158.500.000	1. Considera la ejecución de los recursos asociados a los estudios conducentes a IPT de la cartera regional (nuevos y arrastre).	No Aplica
5	Plan de Gestión Integrado con identificación de al menos dos territorios o zonas de interés público, donde se esté gestionando inversión por más de una línea o programa, de acuerdo a instrucciones DDU, formulado al 15.03.2017	Plan de Gestión Integrado con identificación de al menos dos territorios o zonas de interés público, donde se esté gestionando inversión por más de una línea o programa, de acuerdo a instrucciones DDU, formulado al 15.03.2017	Dicotómica (SI/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	El plan debe considerar su expresión presupuestaria a través de al menos una línea de inversión urbana (31 o 33), adicionalmente, podrá incluirse en el plan, la asignación de subsidios habitacionales.	No Aplica
6	Porcentaje de obras de barrios terminadas de acuerdo a lo programado en el año 2017	(N° de obras de barrios terminadas al año 2017/N° de obras de barrios programadas a terminar en el año 2017)*100	Porcentaje	X>=85%	No Aplica	No Aplica	90%	18	20	Las obras programadas que cuentan en el indicador son aquellas financiadas tanto por el subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, como por el subtítulo 33 de Transferencias a Municipios del Programa de Recuperación de Barrios.	No Aplica
7	Porcentaje de municipios capacitados en el año 2017.	(N° de municipios capacitados en el año 2017/N° total de municipios de la región)*100	Porcentaje	X>=85%	No Aplica	No Aplica	88%	28	32	1. Plan de capacitación elaborado con al menos dos actividades anuales validado por el/la SEREMI Antes del 31 de marzo del 2017. 2. El Plan de Capacitación validado por la Seremi debe incluir como mínimo los siguientes contenidos: DS01, DS49, DS255, DS52, DS19 o los decretos que los reemplacen. 3. Un municipio se considera capacitado cuando el encargado de vivienda (o relacionado con el área de social) asiste al menos a 1 actividad del Plan de Capacitación validado por el/la SEREMI. 4. Se enviará oficio por parte de la Seremi a todos los Municipios, para organizar e informar las actividades a realizar.	No Aplica
8	Porcentaje de territorios capacitados. (75%)	(N° de territorios capacitados en el año 2017/N° total de territorios programados a capacitar para el año 2017)*100	Porcentaje	X>=75%	No Aplica	No Aplica	100%	8	8	1. Se enviará oficio por parte de la Seremi a las instituciones públicas con las cuales existe convenio de colaboración y a los Municipios respectivos, para que informen los territorios priorizados por ellos (1 por comuna), para la realización de las jornadas de difusión y orientación. 2. Elaborar cronograma de actividades considerando territorios priorizados aprobado por el/la SEREMI, el que no podrá exceder el 31 de Marzo de 2017. 3. Los territorios pertenecerán a las 5 comunas con la tasa de pobreza más alta de la Región de La Araucanía, de acuerdo a la CASEN 2015 y aquellas comunas que estén vinculadas a través del Convenio Nacional MINVU con la Fundación para la Superación de la Pobreza 4. Informe final de actividades visado por el Jefe del Depto. Planes y Programas.	No Aplica

INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

EQUIPO: SEREMI REGION DE LOS RIOS

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de actividades implementadas en el Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la Calificación de Entidades Patrocinantes, respecto del total de actividades contenidas en el Plan	(N° de actividades implementadas del Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la calificación de entidades patrocinantes/N° total de actividades contenidas en el Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la Calificación de Entidades Patrocinantes)*100	Porcentaje	X=100%	No Aplica	No Aplica	100,00%	12	12	1. El plan de acción será validado por DITEC.Éste debe contener: actividades que apunten a incentivar la suscripción de E.P. al Convenio Regional de Asistencia Técnica (Res. 5081 de 10.08.16) y actividades asociadas a la implementación de estrategia de seguimiento y control al Proceso de Calificaciones 2017, conforme al Procedimiento de Calificaciones a E.P. 2.El plan debe contener una estrategia para cada uno de los objetivos planteados y una descripción detallada de las tareas, indicadores y metas de cada de las acciones, con el cronograma de cada actividad. 3.El informe de avance bimensual del plan de acción, debe contener a lo menos: el N° convenios regionales suscritos, el N° de convenios en trámite para firma, el N° Entidades a calificar o calificadas en el proceso de 2017. 4.El informe final, debe contener la indicación de los logros obtenidos, análisis del efecto de las estrategias planteadas por la región en los resultados obtenidos y un análisis cualitativo de los mismos.	No Aplica
2	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado al 31.12.2017 de estudios conducentes a IPT 2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017 de estudios conducentes a IPT/ Total recursos del presupuesto vigente)*100	Porcentaje	X>=92,5%	No Aplica	No Aplica	100%	24.998.325	25.000.000	1. Considera la ejecución de los recursos asociados a los estudios conducentes a IPT de la cartera regional (nuevos y arrastre).	No Aplica
3	Plan de Gestión Integrado con identificación de al menos dos territorios o zonas de interés público, donde se esté gestionando inversión por más de una línea o programa, de acuerdo a instrucciones DDU, formulado al 15.03.2017	Plan de Gestión Integrado con identificación de al menos dos territorios o zonas de interés público, donde se esté gestionando inversión por más de una línea o programa, de acuerdo a instrucciones DDU, formulado al 15.03.2017	Dicotómica (SI/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	El plan debe considerar su expresión presupuestaria a través de al menos una línea de inversión urbana (31 o 33). adicionalmente, podrá incluirse en el plan, la asignación de subsidios habitacionales.	No Aplica
4	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	Porcentaje	X>=99,1%	No Aplica	No Aplica	99,8%	708.258.452	709.980.976	1. Considera el presupuesto vigente de cierre de la SEREMI, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.	No Aplica
5	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, ejecutadas al 31.12.2017/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	67%	12	18	1. El Programa de Calidad de Vida Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SEREMI. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	Debido a una alta carga laboral no se pudieron realizar todas las actividades programadas
6	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2017, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	4	4	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2017.	No Aplica
7	Porcentaje de solicitudes recibidas en marco de la Ley N° 19.880 con respuesta en un plazo menor o igual a 8 días hábiles	(N° de solicitudes recibidas en el marco de la Ley 19.880 con respuesta en un plazo menor o igual a 8 días hábiles/N° total de solicitudes recibidas en el marco de la Ley N° 19.880 en el año 2017)*100	Porcentaje	X>=90%	No Aplica	No Aplica	100%	69	69	1. No se contabilizarán las solicitudes de información que posean una notificación al organismo competente del caso derivado ni aquellas que posean una notificación de prórroga publicada. 2. Se entenderá por solicitud aquellas realizadas por los ciudadanos excluyendo aquellas efectuadas por municipios, otros servicios públicos y las en virtud de la Ley N° 20.285. 3.El plazo de 8 días se contabiliza desde el ingreso del caso a la SEREMI MINVU Los Ríos. 4. La fecha de inicio para la meta es el primer día hábil del año 2017	No Aplica

**INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

EQUIPO: SEREMI REGION DE LOS LAGOS

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	Porcentaje	X>=99,1%	No Aplica	No Aplica	99,98%	187.943.012	187.975.663	1. Considera el presupuesto vigente de cierre de la SEREMI, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.	No Aplica
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, ejecutadas al 31.12.2017/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	5	5	1. El Programa de Calidad de Vida Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SEREMI. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	No Aplica
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2017, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	3	3	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t.	No Aplica
4	Porcentaje de actividades implementadas en el Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la Calificación de Entidades Patrocinantes, respecto del total de actividades contenidas en el Plan	(N° de actividades implementadas del Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la calificación de entidades patrocinantes/N° total de actividades contenidas en el Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la Calificación de Entidades Patrocinantes)*100	Porcentaje	X=100%	No Aplica	No Aplica	100,0%	8	8	1. El plan de acción será validado por DITEC. Debe contener al menos: actividades que apunten a incentivar la suscripción de entidades al Convenio (aprobado por la Res. Ex N° 5081 de 10.08.2016) y; actividades asociadas a la implementación de una estrategia de seguimiento y control al Proceso de Calificaciones 2017. 2. El plan debe contener, al menos una estrategia para cada objetivo planteado y debe contener una descripción detallada de las tareas, indicadores y metas de cada una de las acciones planteadas, junto con el cronograma. 3. El informe de avance bimensual del plan, debe contener a lo menos: el N° de convenios regionales suscritos, el N° de convenios en trámite, el N° de Entidades a calificar o calificadas en el proceso de calificaciones 2017. 4. El informe final del plan de acción, debe contener la indicación de los logros obtenidos, análisis del efecto en de las estrategias planteadas por la región en los resultados obtenidos y un análisis cualitativo de los mismos.	No Aplica
5	Plan de Gestión Integrado con identificación de al menos dos territorios o zonas de interés público, donde se esté gestionando inversión por más de una línea o programa, de acuerdo a instrucciones DDU, formulado al 15.03.2017	Plan de Gestión Integrado con identificación de al menos dos territorios o zonas de interés público, donde se esté gestionando inversión por más de una línea o programa, de acuerdo a instrucciones DDU, formulado al 15.03.2017.	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	El plan debe considerar su expresión presupuestaria a través de al menos una línea de inversión urbana (31 o 33). adicionalmente, podrá incluirse en el plan, la asignación de subsidios habitacionales.	No Aplica
6	Encuentros realizados.	Número de encuentro a realizar: 3	Valor comparado o dato	X=3	No Aplica	No Aplica	3	No Aplica	No Aplica	Se considerarán en la convocatoria los proveedores directos del Ministerio en la Región, y además se considerará invitar a instituciones de educación superior, y al mundo privado vinculado a la construcción de viviendas.	No Aplica

**INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

EQUIPO: SEREMI REGION DE AYSÉN

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017	$(\text{Recursos ejecutados al 31.12.2017} / 100 / \text{Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017}) * 100$	Porcentaje	X>=99,1%	No Aplica	No Aplica	99,62%	539.644.471	541.693.580	1. Considera el presupuesto vigente de cierre de la SEREMI al mes de diciembre del año 2017, con la excepción de los subítemos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.	No Aplica
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, ejecutadas al 31.12.2017} / \text{N}^\circ \text{ total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2017}) * 100$	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	5	5	1. El Programa de Calidad de Vida Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SEREMI. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	No Aplica
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional	$(\text{N}^\circ \text{ de acuerdos cumplidos al 31.12.2017, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional} / \text{N}^\circ \text{ total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2017}) * 100$	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	9	9	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t.	No Aplica
4	Porcentaje de municipios sin dirección de obras capacitados al 31.12.2017.	$(\text{Número de Municipios sin Dirección de Obras Capacitados} / \text{Número total de Municipios sin Dirección de Obras}) * 100$	Porcentaje	X=100%	No Aplica	No Aplica	100%	6	6	El universo de municipios considerados son: Guaitecas, Lago Verde, Río Ibáñez, Cochrane, Tortel y O'Higgins. Fecha límite de capacitaciones, al 31.12.2017.	No Aplica
5	Porcentaje de proyectos nuevos de la cartera del subítemo 31 con RS al 31.01.2017, respecto del total de proyectos nuevos del subítemo 31 del año 2017	$(\text{Número de proyectos del subítemo 31 con RS al 31.01.2017} / \text{Número total de proyectos nuevos del subítemo 31 del año 2017}) * 100$	Porcentaje	X=100%	No Aplica	No Aplica	100%	No Aplica	No Aplica	1. No considera proyectos de inversión con etapa previa en desarrollo. 2. Se excluye de esta meta los proyectos del subítemo 31 correspondientes a las líneas de inversión Centro de Larga Estada y Adulto Mayor. 3. Considera proyectos de diseño y ejecución. 4. En el caso de los proyectos asociados al Programa de Pavimentos Participativos, llamado 26°, el RS podrá obtenerse a más tardar el 15.03.2017.	No Aplica
6	Porcentaje de funcionarios capacitados de planta, contrata y honorarios, al 31.12.2017.	$(\text{Total de funcionarios capacitados al 31.12.2017} / \text{Total dotación al 31.03.2017}) * 100$	Porcentaje	X>=70%	No Aplica	No Aplica	85,0%	34	40	Se considera funcionarios de planta, contrata y honorarios, de la dotación vigente al 30.03.2017.	No Aplica
7	Porcentaje de actividades implementadas en el Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la Calificación de Entidades Patrocinantes, respecto del total de actividades contenidas en el Plan	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades implementadas del Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la calificación de entidades patrocinantes} / \text{N}^\circ \text{ total de actividades contenidas en el Plan de Acción para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica y la Calificación de Entidades Patrocinantes}) * 100$	Porcentaje	X=100%	No Aplica	No Aplica	100%	10	10	1. El plan de acción será validado por DITEC. Éste debe contener: actividades que apunten a incentivar la suscripción de E.P. al Convenio Regional de Asistencia Técnica (Res. 5081 de 10.08.16) y actividades asociadas a la implementación de estrategia de seguimiento y control al Proceso de Calificaciones 2017, conforme al Procedimiento de Calificaciones a E.P. 2. El plan debe contener una estrategia para cada uno de los objetivos planteados y una descripción detallada de las tareas, indicadores y metas de cada de las acciones, con el cronograma de cada actividad. 3. El informe de avance bimensual del plan de acción, debe contener a lo menos: el N° convenios regionales suscritos, el N° de convenios en trámite para firma, el N° Entidades a calificar o calificadas en el proceso de 2017. 4. El informe final, debe contener la indicación de los logros obtenidos, análisis del efecto en de las estrategias planteadas por la región en los resultados obtenidos y un análisis cualitativo de los mismos.	No Aplica
8	Plan de Gestión Integrado con identificación de al menos dos territorios o zonas de interés público, donde se esté gestionando inversión por más de una línea o programa, de acuerdo a instrucciones DDU, formulado al 15.03.2017.	Plan de Gestión Integrado con identificación de al menos dos territorios o zonas de interés público, donde se esté gestionando inversión por más de una línea o programa, de acuerdo a instrucciones DDU, formulado al 15.03.2017	Dicotómica (SI/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	El plan debe considerar su expresión presupuestaria a través de al menos una línea de inversión urbana (31 o 33). adicionalmente, podrá incluirse en el plan, la asignación de subsidios habitacionales.	No Aplica

**INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

EQUIPO:

SEREMI REGION DE MAGALLANES

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017/ Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	Porcentaje	X>=99,1%	No Aplica	No Aplica	99,21%	500.729.155	504.724.596	1. Considera el presupuesto vigente de cierre de la SEREMI, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.	No Aplica
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, ejecutadas al 31.12.2017/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	80%	4	5	1. El Programa de Calidad de Vida Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SEREMI. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	No Aplica
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2017, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100,0%	5	5	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t.	No Aplica
4	Porcentaje de proyectos aprobados en MTR correspondientes a los Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A, respecto de los proyectos comprometidos a aprobar	(N° total de proyectos aprobados en MTR de Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A/N° total de proyectos comprometidos a aprobar de los Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	20	20	1. Considera, los proyectos correspondientes a los Contratos de Barrio, de barrios seleccionados por la Medida Presidencial 27A, iniciados durante los años 2015 y 2016. 2. Si bien, se medirán los proyectos a aprobar en MTR comprometidos en la programación del año t, también se incluirán en el indicador, los diseños que ya hayan sido aprobados en años anteriores. Esto porque, la meta es acumulativa.	No Aplica
5	Medidas de gestión consensuadas con SERVIU a proyectos en ejecución del programa FSEV y sus modificaciones, evaluados durante los años 2015 y 2016, según oficio DITEC de validación del universo, con fiscalización y propuestas realizadas.	Medidas de gestión consensuadas con SERVIU a proyectos en ejecución del programa FSEV y sus modificaciones, evaluados durante los años 2015 y 2016, según oficio DITEC de validación del universo, con fiscalización y propuestas realizadas.	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	1. El universo de proyectos a fiscalizar se validará mediante oficio DITEC 2. Los proyectos a fiscalizar corresponden a la modalidad de construcción en nuevos terrenos, CNT.	No Aplica

**INFORME RESULTADOS 2017: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
EQUIPOS SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

EQUIPO: SEREMI REGION METROPOLITANA

N° Meta	Nombre del Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de medida 2017	Meta Año 2017			Resultados Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón Incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Medidas de gestión consensuadas con SERVIU a proyectos en ejecución del programa FSEV y sus modificaciones, evaluados durante los años 2015 y 2016, según oficio DITEC de validación del universo, con fiscalización y propuestas realizadas	Medidas de gestión consensuadas con SERVIU a proyectos en ejecución del programa FSEV y sus modificaciones, evaluados durante los años 2015 y 2016, según oficio DITEC de validación del universo, con fiscalización y propuestas realizadas	Valor comparado o dato	X=10	No Aplica	No Aplica	10	No Aplica	No Aplica	1. El universo de proyectos a fiscalizar se validará mediante oficio DITEC 2. Los proyectos a fiscalizar corresponden a la modalidad de construcción en nuevos terrenos, CNT. * La SEREMI deberá fiscalizar 10 proyectos, excepto aquellas regiones que desarrollen un número menor de proyectos, donde se deberá fiscalizar la totalidad éstos.	No Aplica
2	Plan de Gestión Integrado con identificación de al menos dos territorios o zonas de interés público, donde se esté gestionando inversión por más de una línea o programa, de acuerdo a instrucciones DDU, formulado al 15 de Marzo 2017	Generar un Plan de Gestión Integrado que identifique al menos dos territorios o zonas de interés público	Dicotómica (Si/NO)	Logrado	No Aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	El plan debe considerar su expresión presupuestaria a través de al menos una línea de inversión urbana (31 o 33), adicionalmente, podrá incluirse en el plan, la asignación de subsidios habitacionales.	No Aplica
3	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	Porcentaje	X>=99,1%	No Aplica	No Aplica	99,8%	No Aplica	No Aplica	1. Considera el presupuesto vigente de cierre de la SEREMI, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2.-Que la identificación de los recursos debe estar vigente a lo menos 15 días antes del día asignado como cierre presupuestario, instruido por el Minvu, y/o la unidad respectiva.	No Aplica
4	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, ejecutadas al 31.12.2017/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100,0%	No Aplica	No Aplica	1. El Programa de Calidad de Vida Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SEREMI. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	No Aplica
5	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2017, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2017)*100	Porcentaje	X>=80%	No Aplica	No Aplica	100%	No Aplica	No Aplica	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2017.	No Aplica
6	Porcentaje de municipios asistentes a las jornadas de difusión de Programas urbano – Habitacionales MINVU realizadas, durante el año 2017.	(numero de municipios asistentes a la jornada de difusión/numero total de municipios de la región)*100	Porcentaje	X>=60%	No Aplica	No Aplica	X>=67%	No Aplica	No Aplica	El alcance del plan de difusión, en el caso de los programas habitacionales MINVU, son los regidos por los Decretos Supremos DS 49, DS 01, DS 255 o el que lo reemplace y el DS 10, y Programa Espacios Públicos. Se remitirá invitación a los 52 municipios de la Región Metropolitana. La meta se logra con la concurrencia de al menos el 60 % de los municipios, y considerando la sumatoria de asistencia a las jornadas de difusión.	No Aplica